
A CRITICAL EDITION OF ENRIQUE DE VILLENA'S TRATADO DE LA LEPRO

by

MARÍA ESTHER SAUVAGE

B.Sc., Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey - Campus Estado
de México, 1984

A THESIS SUBMITTED IN PARTIAL FULFILMENT OF
THE REQUIREMENTS FOR THE DEGREE OF

MASTER OF ARTS

in

THE FACULTY OF GRADUATE STUDIES

(Department of French, Hispanic, and Italian Studies)

We accept this thesis as conforming
to the required standard

THE UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA

August 1999

© María Esther Sauvage, 1999

In presenting this thesis in partial fulfilment of the requirements for an advanced degree at the University of British Columbia, I agree that the Library shall make it freely available for reference and study. I further agree that permission for extensive copying of this thesis for scholarly purposes may be granted by the head of my department or by his or her representatives. It is understood that copying or publication of this thesis for financial gain shall not be allowed without my written permission.

Department of French, Hispanic, and Italian Studies

The University of British Columbia
Vancouver, Canada

Date August 30th, 1999.

ABSTRACT

This thesis presents the first critical edition of the Tratado de la lepra by Enrique de Villena, and proposes to determine its relationship with the biblical exegesis of the Middle Ages. The study connects the treatise firmly with the exegetical tradition represented by Nicholas of Lyra.

Enrique de Villena (1384? - 1434) is a controversial figure of the late Castilian Middle Ages. Of noble birth, his quest for knowledge set him apart from his social class who traditionally pursued military careers at a time when Spain was still engaged in the Reconquista with the Moors. Villena's neglect of his role, together with the antagonism between his grandfather and the Castilian Court, deprived Don Enrique of the wealth and property that was rightfully his and forced him to lead a life not befitting a man of his social status.

Villena was a self-educated 'humanist'. His pursuit of knowledge took him to the most varied disciplines, as is amply shown in the themes of his many writings. They range from lessons on how to become a 'royal carver' to rules for writing poetry, from superstitions to mythological and biblical exegesis. He supports his points of view with great agility, quoting renowned authorities of the Middle Ages and the Antiquity. Because of his vast knowledge and his attraction to unusual and obscure matters, Villena developed an unjustified and enduring reputation as a sorcerer. This reputation was specially reinforced after his death, when most of his books were sent to destruction by a royal edict.

The Tratado de la lepra is a treatise on the interpretation of several passages of the biblical book of Leviticus, related to the occurrence of leprosy in walls,

furniture, and garments. Villena tries to demonstrate 'scientifically' the feasibility of such an event, conferring absolute authority on the Bible. This work has been relatively overlooked by modern scholars, partly because the biblical passages it refers to are not ambiguous enough to justify the need for interpretation.

TABLE OF CONTENTS

Abstract	ii
List of Tables	v
Acknowledgements	vi
Introducción	1
Vida y obras de don Enrique de Villena	4
Estudio del <u>Tratado de la lepra</u>	11
Criterios de edición	26
<u>Tratado de la lepra</u>	29
Obras citadas	64

LIST OF TABLES

Table	Page
1. Sinopsis biográfica de don Enrique de Villena	5

ACKNOWLEDGEMENTS

Mi agradecimiento

al Dr. Derek C. Carr por su paciencia, su apoyo, su orientación y por compartir a Villena conmigo;

al Dr. Arsenio Pacheco y a la Dra. Chantal Phan por sus valiosísimos comentarios y sugerencias;

a Michelle y a Sarwat por revisar el 'Abstract';

a mi familia y a mis amigos por su cariño;

a Sergei por su apoyo, su comprensión y su cariño.

INTRODUCCIÓN

El Tratado de la lepra, de Enrique de Villena, se conserva en tres manuscritos del siglo XV, en los que se encuentran también otros de sus escritos. No es este Tratado, sin embargo, uno de los textos de Villena que mayor atención haya recibido por parte de los estudiosos, por lo que todavía carece de edición crítica: cuatro ediciones han sido publicadas, pero ninguna de ellas ofrece ni estudio ni notas de edición. Tres de estas publicaciones están basadas en uno de los manuscritos. La primera es una transcripción paleográfica realizada por J. Soler, pseudónimo de Raimond Foulché-Delbosc, en "Enrique de Villena: Tres tratados" (110-214).

La segunda es la de D. Luis Contreras Poza¹. Además de no contar con notas de edición ni estudio del texto, esta transcripción del Tratado es muy defectuosa (Carr y Cátedra 51).

La tercera "edición" es la de Francisco Almagro y José Fernández Carpintero². El problema con esta publicación es que es una copia, no declarada, de la edición de J. Soler (Carr y Cátedra 44).

La edición más reciente del Tratado de la lepra la realizó Pedro M. Cátedra en 1993, tomando en cuenta las variantes de los tres manuscritos conocidos (Obras completas 115-30). A esta edición tampoco puede llamársele crítica, puesto que no cuenta ni con aparato crítico ni con notas.

¹ Incluida en la edición de las obras de Alonso Chirino, Menor daño de la medicina y Espejo de medicina, ed. R. Ángel González Palencia y D. Luis Contreras Poza, Biblioteca Clásica de la Medicina Española 14 (Madrid: Cosano, 1944). 614-38.

² En Heurística a Villena y los tres tratados, Biblioteca de Visionarios, Heterodoxos y Marginados 15 (Madrid: Editora Nacional, 1977).

La relegación del Tratado de la lepra a una relativa oscuridad se puede atribuir, en cierta medida, a las variadas opiniones que sobre su valor literario y la importancia de su contenido han expresado los críticos. En 1896, Emilio Cotarelo y Mori escribe que “ni la materia ni el objeto de este opúsculo permitían al autor grandes desenvolvimientos; así es que no sale de la esfera de lo simplemente curioso” (61). Agrega que el tratado es un “pretexto para ejercitar el ingenio” (75). Concuerta Derek C. Carr (1976) con este último comentario, pero sitúa al Tratado en el “mismo orden que las *preguntas poéticas*, tan de moda en aquellos días.” En cuanto a su importancia literaria, Carr opina que este tratado es de “muy poco valor,” aunque “proporciona una idea de la extensión de los estudios científicos realizados por don Enrique de Villena” (Consolación xxxviii).

Pedro M. Cátedra, en su edición de la Exposición del salmo “Quoniam videbo” (1985), define al Tratado de la lepra esencialmente como una obra en la que “la preocupación científica se abre paso a través de la exégesis bíblica” (Exégesis 29). Marcelino Amasuno (1993) coincide con Cátedra, pero agrega otra dimensión al sentido de este trabajo al opinar que el Tratado de la lepra “presenta una motivación muy específica, anclada en un fondo ideológico controvertido en extremo, y no puede ser sentida ‘sólo, pues, como pretexto para ejercitar el ingenio’” (127). El fondo ideológico al que se refiere Amasuno es el conflicto de intereses entre Alfonso Chirino (¿1365? - 1429), médico judío converso y aparentemente amigo de Villena, y los médicos judíos ante el favor de los monarcas castellanos (41)³.

³ Alfonso Chirino fue médico de cámara de dos reyes castellanos: Enrique III y Juan II (Amasuno 9). Parece ser que Chirino “era yerno de Juan Fernández de Valera *et*

Además de este paulatino cambio en la apreciación del Tratado de la lepra, existe actualmente un “acrecentado interés” en la vida política, social, cultural y religiosa del siglo XV español, y debido a este interés hay una “renovada actividad académica sobre la vida y obras de don Enrique Se trata . . . de una tarea de revaloración de la posición ocupada por Villena en la vida intelectual de su época” (Carr y Cátedra 5).

El objetivo, pues, de la presente tesis, es el ofrecer la edición crítica del Tratado de la lepra para establecer un texto fiable, aclarar el propósito de la obra y su relación con la exégesis bíblica y la alegoría castellanas, y ayudar así a revalorar su posición dentro de las corrientes ideológicas del siglo XV.

A continuación se presenta un resumen, en forma de tabla sinóptica, de la vida y obras de don Enrique de Villena, seguido de un estudio del Tratado de la lepra. Una sección posterior incluye la descripción y valoración de los manuscritos, así como la definición de los criterios de edición. Finalmente, se ofrece la edición del texto, con sus correspondientes notas aclaratorias y aparato crítico.

viejo,” quien a su vez era el abuelo del otro Juan Fernández de Valera, el *mozo* citado en Los doze trabajos de Hércules y el *menor de días* del Tratado de la lepra, servidor o criado de don Enrique (Cátedra, Exégesis 21-22). Es muy probable que Chirino sea el mismo Alfonso de Cuenca a quien Villena se dirige en el Tratado de la lepra y en el Arte cisoria.

VIDA Y OBRAS DE DON ENRIQUE DE VILLENA

La información que sobre la vida de don Enrique se tiene a la fecha proviene principalmente de las siguientes fuentes: los Anales de la Corona de Aragón; las Crónicas de los reinados de Enrique II, Juan I, Enrique III y Juan II de Castilla; la Crónica del Halconero de Juan II, de Pedro Carrillo de Huete; la Refundición de la Crónica del Halconero escrita por Fray Lope de Barrientos; la Crónica de Calatrava; y Generaciones y semblanzas de Fernán Pérez de Guzmán. Varios medievalistas del presente siglo y algunos del pasado se han dado a la tarea de rastrear la vida de Villena tanto en estos y otros textos como la Crónica de Fernando de Antequera, de Alvar García de Santa María, como en cartas y otros documentos conservados en archivos españoles¹. El resultado es que ahora se conoce en gran medida el transcurso de la existencia de este intelectual del siglo XV.

De su personalidad, se sabe que tenía una marcada preferencia por las letras sobre las armas, lo cual en su época, y sobre todo en Castilla, en lucha todavía por reconquistar territorio de manos de los moros, no resultaba muy conveniente para su prestigio político y social. De ahí se deben, en gran medida, los problemas y penurias padecidos por Villena a lo largo de su vida.

Puesto que no es el objetivo principal de esta tesis efectuar un análisis detallado de la vida y obras de don Enrique de Villena, me limitaré a presentar la información publicada hasta la fecha en una tabla sinóptica, indicando las discrepancias que

¹ Las aportaciones principales son las de Felipe-Benicio Navarro (1879), Emilio Cotarelo y Mori (1896), F. J. Sánchez Cantón (1923), Margherita Morreale (1958), Derek C. Carr (1976, 1983, 1985), Pedro Manuel Cátedra (1983, 1985, 1994), Antonio Torres-Alcalá (1983) y Marcelino V. Amasuno (1993).

puedan existir en cuanto a interpretaciones de acontecimientos específicos en su vida y en la datación de sus obras.

Tabla 1. Sinopsis biográfica de don Enrique de Villena.

Fecha	Acontecimiento	Observaciones
1384	Nacimiento de Enrique de Villena, hijo de Pedro de Aragón y de Juana de Castilla	Por parte de padre, Villena descendía en línea directa de Jaime II de Aragón, y era bisnieto del infante Pedro de Aragón (Cotarelo 12). Su madre era hija ilegítima de Enrique II de Castilla (Carr, <u>Consolación</u> xii).
Agosto 14 de 1385	Muerte de su padre. Don Enrique es llevado con su abuelo paterno don Alfonso de Aragón.	Alfonso de Aragón, hijo del infante Pedro de Aragón, fue conde de Denia y Ribagorza, primer marqués de Villena y primer condestable de Castilla (Carr, <u>Consolación</u> xi-xii).
1385	Revocación de títulos y honores y confiscación del marquesado de Villena de don Alfonso por su negativa a la tutoría del futuro Juan II (Carr, <u>Consolación</u> xii).	Como consecuencia, don Enrique "tuvo que pasar la mayor parte de su vida en un estado de relativa pobreza para una persona de tan noble linaje" (Carr, <u>Consolación</u> xiii).
Finales del siglo XIV	Don Enrique va a la corte de Castilla. Enrique III le asigna el condado de Cangas de Tineo.	En esta época Villena "goza de la protección y amistad de su primo, el rey don Enrique III" (Carr, <u>Consolación</u> xiv).
Entre 1400 y 1404	Casamiento de don Enrique con doña María de Albornoz.	María de Albornoz era nieta del conde don Tello, "hermano gemelo de Enrique II [de Castilla]... Como la familia de doña María se hallaba en posesión de algunos lugares de los que había sido despojada la de D. Enrique, quizá se habría concertado este casamiento para evitar ulteriores contingencias" (Cotarelo 25-26).
1404	Divorcio de don Enrique y doña María. Villena renuncia al condado de Cangas de Tineo. Enrique III consigue que Villena sea elegido maestre de Calatrava.	Algunos investigadores de Villena han atribuido su divorcio a que doña María supuestamente tenía amores con Enrique III. Esto lo han deducido de la interpretación de un pasaje de la <u>Crónica de D. Juan II</u> , que dice que "el rey Enrique le había dado el Maestrazgo de Calatrava [a Villena], <i>habiendo traído maneras</i> con doña María ..., su mujer, a la cual hizo que dixese que don Enrique era impotente" (Cotarelo 27). No hay que perder de vista, sin embargo, que Enrique III "necesitaba el apoyo total de las Órdenes militares para montar su proyectada campaña contra los moros" (Carr, <u>Consolación</u> xv), lo cual se facilitaba teniendo a alguien de su absoluta confianza a cargo. Tanto el matrimonio de Villena, como su título de conde, resultaban ser impedimentos para ocupar la posición de maestre.

Diciembre 25 de 1406	Muerte de Enrique III.	Ante este hecho, y porque Villena había cometido "muchos desaguisados e sinrazones", "los caballeros reunidos en Calatrava 'le quitaron la obediencia'" (Carr, <u>Consolación xvi</u>).
1407	Villena acompaña a su primo el infante Fernando (de Antequera) a la campaña contra los moros de Granada.	Don Enrique y su primo tenían una íntima amistad en esa época. El infante Fernando era "corregente de Castilla con la reina madre, doña Catalina de Lancáster, durante la minoría de Juan II" (Carr, <u>Consolación xvi-xvii</u>).
1408	Presencia de don Enrique en Barcelona en la corte de su primo Martín I, el Humano. Villena organiza ahí la fiesta de la Gaya Ciencia.	Esta celebración está descrita en la obra de Villena <u>Arte de Trovar</u> (Carr, <u>Consolación xx</u>).
1410	Muerte de Martín I.	
1412	Elección de Fernando de Antequera como rey de Aragón. Enrique de Villena le acompaña cuando toma posesión de sus dominios (Carr, <u>Consolación xx</u>).	
Febrero 11 de 1414	Coronación de Fernando de Antequera como rey de Aragón. Villena está presente en la ceremonia (Carr, <u>Consolación xxiv</u>).	
1414	Anulación de la elección de Villena como maestre de Calatrava. Anulación de la sentencia de divorcio por parte del Papa.	Al parecer "su rápido regreso al estado matrimonial era una necesidad económica", según lo sugiere la <u>Refundición de la crónica del halconero</u> : "no le quedó el maestrado ni el condado. E después que se vido dispuesto de lo uno e de lo otro, tovo manera con su muger que se bolviese a él" (Carr, <u>Consolación xxvi</u>).
Abril 2 de 1416	Muerte de Fernando de Antequera.	
Antes de septiembre de 1417	<u>Tratado de la lepra</u>	Se le han asignado fechas muy divergentes a esta obra. Más adelante se ofrece mayor detalle sobre este problema.
1417	Villena se retira a la villa de Torralba "que pertenecía a los estados de su mujer" (Carr, <u>Consolación xxvii</u>).	
1417	<u>Los doze trabajos de Hércules</u>	Esta obra de don Enrique es un "ensayo medieval de exégesis mitológica" (Morreale x). Fue escrita originalmente en catalán y terminada por Villena el 3 de abril de 1417. De este texto sólo se conserva una impresión de 1514 que se encuentra en una biblioteca privada ² (Carr y Cátedra 47). Hay una segunda versión en castellano, que es la que se conoce ampliamente en la actualidad, y es una traducción de la versión catalana según lo indica el propio texto; la versión castellana se terminó el 28 de septiembre del mismo año (Carr, <u>Consolación xxxv-xxxvi</u>).

² La descripción de esta impresión se encuentra en F. J. Norton, A descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal, 1501-1520 (Cambridge: C.U.P., 1978), núm. 1163.

1418	Villena va a la corte de Castilla. Le otorgan el señorío de la villa de Ibiesta.	"El arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, interviene a favor de Villena" para lograr esta concesión (Carr, <u>Consolación xxvii</u>).
1419	La Corte de Castilla declara la mayoría de edad de Juan II. Villena asiste al evento (Carr, <u>Consolación xxviii</u>).	
1420	Don Enrique interviene al lado del infante don Enrique "contra don Álvaro de Luna, recluido con el joven Juan II en el castillo de Montalbán" (Carr, <u>Consolación xxviii</u>).	Este episodio concluyó desfavorablemente "para los adversarios de don Álvaro de Luna" (Carr, <u>Consolación xxviii</u>), y "explica muchas cosas en la vida de Villena: ... el retiro a las posesiones conguenses que pertenecían de hecho a su mujer, y también la febril dedicación intelectual" (Cátedra, <u>Exégesis 23</u>).
1423	<u>Arte cistoria</u>	Villena terminó de escribir esta obra el 6 de septiembre de 1423, en Torralba. Es llamada también <u>Tratado del arte del cortar del cuchillo</u> , y "es un manual práctico ... que explica en veinte capítulos el origen del arte cistoria, los deberes y privilegios del <i>cortador</i> real, la naturaleza de sus instrumentos y la manera como debe cuidarlos, la etiqueta que debe observar en la mesa del rey, la técnica exacta que debe emplear para aves, cuadrúpedos, legumbres, fruta, y la educación que debe tener el aspirante al oficio" (Carr, <u>Consolación xxxix</u>).
1424	<u>Tratado de la consolación</u>	Este tratado de Villena "es un ejemplo medieval tardío [de la <i>consolatio mortis</i> .] un género literario bien definido que tiene sus orígenes en la antigüedad clásica" (Carr, <u>Consolación lxxiv</u>). Fue escrito a petición de Juan Fernández de Valera, quien perdió a varios de sus familiares durante la peste de Cuenca en 1422 (Carr, <u>Consolación lxxxviii</u>).
1424	<u>Exposición del salmo "Quoniam videbo"</u>	Este escrito lleva la fecha del 24 de noviembre de 1424. "Es una exposición literal del Salmo VIII, verso IV" (Carr, <u>Consolación xlii</u>). Es un ejemplo de exégesis bíblica literal de la Edad Media.
1425	<u>Tratado de la fascinación o del ajamiento</u>	En este <u>Tratado</u> , terminado el 3 de junio de 1425, "Villena considera la curación del mal de ojo en tres maneras: ... para evitar el daño del mal de ojo ..., para determinar si existe el daño, y ... para sanar al paciente después del daño" (Carr, <u>Consolación xlv-xlvi</u>).
1427 - 1428	Traducciones de la <u>Eneida</u> y de la <u>Divina comedia</u>	Fue Villena "el primero en traducir completamente el poema de Virgilio a una lengua neolatina"; la <u>Eneida</u> traducida por don Enrique está acompañada de una "carta dedicatoria [al rey Juan de Navarra], [un] curioso <i>prohemio</i> y glosas copiosas" (Carr, <u>Consolación xlix</u>). La traducción de la <u>Divina Comedia</u> se realizó con el fin de que "una persona ... leyera la <u>Comedia</u> en italiano y acudiera a esta traducción para resolver los problemas léxicos que se le presentaran" (Carr, <u>Consolación I</u>).

ca. 1428	<u>La epístola a Suero de Quiñones</u>	La importancia de esta obra de Villena es que "contiene la referencia más antigua que conozcamos en la literatura española a la <u>Crónica Sarracina</u> de Pedro del Corral ... [que] es la fuente de casi todos los <i>romances</i> de don Rodrigo, último rey goda" (Carr, <u>Consolación</u> li).
1433	<u>Arte de trovar</u>	Este texto "es la primera <i>ars poética</i> escrita en lengua castellana" (Carr, <u>Consolación</u> liv). Lo que ha llegado hasta nuestros días es sólo un extracto de la obra original, realizado por Alvar Gómez de Castro en el siglo XVI (Sánchez Cantón 34).
Diciembre 15 de 1434	Muerte de Villena en Madrid	Su muerte "fue lamentada en versos retóricos por el marqués de Santillana", al igual que por Juan de Mena, "el cual, en su <u>Laberinto de Fortuna</u> , habla de Villena como 'onra de España e del siglo presente'" (Carr, <u>Consolación</u> xxx-xxxi).

Existe gran divergencia de opiniones en cuanto a la fecha de composición del Tratado de la lepra. Cotarelo lo ubica en la misma época que Los doze trabajos de Hércules, escrito en 1417 (58). Sánchez Cantón, en su edición del Arte de trovar, coincide con Cotarelo al opinar que tanto Los doze trabajos como el Tratado de la lepra fueron escritos antes del retiro de Villena a sus posesiones de Iniesta (15), esto es antes de 1419. Torres-Alcalá, basándose en “evidencias de estilo,” considera que el Tratado de la lepra fue escrito entre 1422 y 1423 (135), mientras que Carr estima que ha sido escrito hacia 1425, en fecha próxima a la del Tratado de la fascinación o del alojamiento (Consolación xxxviii)³.

Cátedra coincide con Carr y le asigna una fecha de composición entre 1420 y 1425, período en que “se percibe en la labor intelectual de don Enrique un intento de compaginar ciencia, política y literatura, en sintonía sin duda con la importancia que este tipo de temas va alcanzando en los medios laicos de la corte” (Obras completas xxi-xxiv).

Amasuno, en cambio, opina que el Tratado fue escrito antes de 1417, en parte porque la mención de Juan Fernández de Valera como *menor de días* (esto es, con menos de catorce años) contrasta con la mención del mismo personaje como *el mozo*

³ Torres-Alcalá dice que “al ignorarse la fecha exacta de composición, Benicio Navarro, basado en evidencias de estilo—*más enrevesado* que en Los doze trabajos de Hércules—, la data hacia 1422” (135). Sin embargo, Carr explica que “el Tratado de la lepra, desde el punto de vista estilístico, es aún *menos complicado* que Los doze trabajos y por eso al señor [Benicio] Navarro le pareció razonable suponer que fuese una obra bastante temprana” (Consolación xxxvii). El énfasis es mío.

y “escrivano . . . e notario público en todas las villas y lugares” de don Enrique, en Los doze trabajos de Hércules de 1417 (134).

Después de considerar las opiniones tan variadas sobre la datación del Tratado de la lepra, me parece que la más congruente, a la fecha, es la de Marcelino Amasuno, puesto que está basada en evidencias textuales. Estas evidencias no establecen, sin embargo, una fecha precisa de composición, pero sugieren que es una obra previa a la versión castellana de Los doze trabajos, esto es, escrita al menos antes del 28 de septiembre de 1417. Esta estimación no es improbable, pues se sabe ya que la presencia de Villena en Cuenca, ciudad donde radicaban Juan Fernández de Valera y Alfonso de Cuenca, se inicia, no en 1417, sino seis años antes, en 1411, cuando don Enrique pasó una temporada en la ciudad con su primo Fernando de Antequera (Carr, “Neologisms” 537), mientras éste fungía de corregente del reino de Castilla durante la infancia de Juan II.

ESTUDIO DEL TRATADO DE LA LEPRO

El Tratado de la lepra es el comentario que hace don Enrique de Villena respecto a la opinión del maestro Alfonso de Cuenca, referente a una pregunta previa de Villena, sobre la posibilidad de la existencia de la lepra en paredes y vestidos, según indica la Biblia en algunos pasajes del Levítico:

Maestre Alfonso, vi un escripto por Iohán Ferrandes de Valera, menor de días, a mí enbiado que paresçia ordenado por vos, responsivo a la questión, que mediante el susodicho vos pregunté, de la lepra por la ley de Escripura expresada, que en las paredes e preseas de las casas contesçe por maliçia contagiosa, onde declarastes vuestro paresçer çerca dello. . . . (página 33)¹

La estructura de este Tratado concuerda con la retórica imperante en la Edad Media. Ernst Robert Curtius explica que, en general, hay cinco partes de la retórica que integran los diferentes tipos de discurso en los textos medievales: introducción (*exordium* o *prooemium*), narración, demostración, refutación, y final (*peroratio* o *epilogus*) (108). El *prooemium* del Tratado de la lepra comienza con la descripción del “sueño” de Alfonso de Cuenca (página 29) y las razones que éste aduce a las palabras bíblicas sobre la lepra en vestidos y paredes (págs. 30-33); continúa la introducción con la interpretación que hace don Enrique del sueño de su correspondiente (págs. 33-35), y un análisis breve de las razones de don Alfonso (pág. 35); termina esta primera parte con declaraciones de humildad por parte de Villena (págs. 35-37).

¹ “preseas” se refiere a muebles o utensilios de la casa.

En seguida viene la narración, en la cual don Enrique confiere autoridad absoluta al texto bíblico, según lo establecen los grandes exégetas bíblicos (págs. 37).

Inmediatamente pasa a la refutación de las razones talmúdicas que sugiere Alfonso de Cuenca, pues ponen en tela de juicio la autoridad de la Biblia (págs. 37-40).

Continúa Villena con la demostración, que es la parte más extensa del Tratado. Aquí cita a todo tipo de autoridades para confirmar la verdad bíblica y para apoyar sus teorías sobre la lepra (págs. 40-58).

Por último, viene el epílogo en el cual don Enrique explica las razones divinas para la existencia de las leyes de la lepra y ofrece sus propias conclusiones (págs. 58-63).

El Tratado de la lepra de don Enrique ha generado variadas opiniones entre los especialistas en la Edad Media castellana, con respecto al tipo de texto que representa y a su propósito. Por ejemplo, además de considerarlo similar a las *preguntas poéticas* de la época², Carr apunta también que “se trata de la interpretación de dos pasajes del Levítico”, aunque opina, al igual que Emilio Cotarelo y Mori, que “hay poca ambigüedad en el texto bíblico” (Consolación xxxviii),

² Julian Weiss se refiere a estas *preguntas poéticas* como *preguntas y respuestas*, y explica que “elegant discussion, rather than philosophical inquiry undertaken for its own sake, is the aim of these doctrinal debates. They are a medium for a display of *ingenio*, which, allied to noble manners and practical wisdom, constitutes the basis of courtliness.” Concluye que “the learned *preguntas y respuestas* of the early decades of the [15th] century were a new variation on the old theme of *cortesía*” (16).

por lo cual el Tratado de la lepra no resulta mas que un “pretexto para ejercitar el ingenio” (Cotarelo 60).

Marcelino Amasuno, a diferencia de Cotarelo y de Carr, ve en este Tratado mucho más que un simple ejercicio del ingenio (127), pues relaciona directamente este texto con algunos pasajes del Espejo de medicina de Alfonso Chirino, o Alfonso de Cuenca, en los cuales este médico converso acusa a sus colegas judíos de difamación y de denigrar la medicina (134):

E después acá, vinieron muchos que le fizieron [a la medicina] muchas vestiduras de mentiras e engaños e malas artes. . . . E en la mayor parte, estos vestidos fizieron los judíos, porque en la su captividad non fallaron mejor arte o ofiçio, para aprovechar a sí mesmos e dañar a sus enemigos: e causaron lepra, la qual pegaron a muchos cristianos en este reino. . . . E éstos que se quieren aprovechar de las vestiduras solamente, difámanme diziendo que baldono la medeçina e que digo mal de los físicos, lo qual non lo digo tan largo como lo dizen los actores e modernos desta arte. (ed. Amasuno 135)

Es posible que la pregunta inicial que le hace Enrique de Villena a Chirino relacione este pasaje con el texto bíblico que habla de la lepra. En su libro sobre el médico converso, Amasuno explica ampliamente la diferencia de intereses existente entre Chirino y los médicos judíos de la corte castellana³. Amasuno implica que,

³ Amasuno escribe que “de 1391 a 1415, aproximadamente, va a finalizarse el sólido establecimiento de un núcleo social, el de los conversos, cuya minoría dirigente va a intentar . . . la escalada del poder . . . , dejando traslucir . . . una aspiración social rigurosamente definida: desbancar al judío de su privilegiada posición ante el trono y los grandes señores” (74). Chirino forma parte de esta minoría dirigente de

dada la amistad que se puede suponer existiera entre Villena y el médico converso, es posible que la comunicación epistolar entre ambos referente a la lepra trate en realidad del tema de la medicina practicada por los judíos, en el que don Enrique apoya a su amigo mediante la respuesta que ofrece en su Tratado de la lepra. Es en la “*exhortatio* final” del texto de Villena donde Amasuno detecta “una meridiana alusión a la cruzada del médico conquense” (140):

El poderoso Dios que vos guardó de la lepra de las malas costumbres
vos dé gracia por vuestra doctrina mundifiquedes los leprosos
moralmente con moral mundificación (pág. 63).

Según Amasuno, la “doctrina” no es otra que “la que impregna hasta lo más hondo de su naturaleza la obra del médico real, su Espejo de medicina,” y los “leprosos” no son sino “los difamadores médicos judíos y sus seguidores, denostados por el maestro” (140). Agrega que “en ninguna obra que hasta nosotros haya llegado, salida de la pluma de Alfonso Chirino, nada se expresa respecto a esta enfermedad, y [sobre todo] en su conexión con los médicos judíos” (140).

Pero, por otra parte, si la motivación de Chirino verdaderamente es política en su comunicación con Villena, también es probable que éste pudiera evadir una

conversos y en su obra Espejo de medicina, el médico emplea “el arma del desprestigio . . . con profusión” (76). Las razones de Chirino para atacar a los judíos no son solamente de carácter socio-económico, sino también religioso, siendo éste un “elemento esencial en la configuración del radicalismo ideológico del neófito cristiano, que ha abrazado con profundo fervor la creencia del poderoso” (76).

respuesta relacionada con el asunto, como sugiere Pedro Cátedra con respecto a la posición de Villena en su Exposición del salmo "Quoniam Videbo" (Exégesis 28)⁴.

Por otro lado, se podría también asumir que en realidad no existiera una relación especialmente estrecha entre don Enrique y Alfonso Chirino, con lo cual el Tratado no sería una comunicación entre ambos, sino simplemente un tratado con formato epistolar a la manera de los humanistas de la época⁵, según explica Paul Oskar Kristeller:

In many cases, the letter had a scholarly or philosophical content and was really nothing but a treatise to which the form of the letter gave as it were a personal tone, as the humanists liked to do. In fact it is not always easy to draw the line between letters of this kind and treatises, which are likewise addressed for the most part to a specific person. (12)

⁴ En su edición crítica de la Exposición, Cátedra plantea la posibilidad de que en la pregunta que da origen a la respuesta de Villena, Juan Fernández de Valera se refiera a la posición de don Álvaro de Luna en la corte castellana, y explica que "el tema político que suscitaba el primero no sorprende a Villena y cautamente desvía la atención hacia temas menos actuales y comprometidos." Agrega que "al preguntar a su antiguo señor, Fernández de Valera podría ser mero portavoz de otros, según se muestra en el Tratado de fascinación" (Exégesis 28). Por supuesto que, para asumir que Villena estuviera evadiendo el tema político en la Lepra, habría que analizar con detalle la situación personal y política por la que atravesara don Enrique entre 1411 y 1417, años estimados de la creación de este tratado, y determinar la factibilidad de tal suposición.

⁵ Carr indica que Enrique de Villena, aunque "entendía bien el latín . . . dista mucho de ser humanista de profesión, como lo era Juan de Mena . . . ; no siempre disponía de los mejores textos . . . y muchas veces la exactitud de sus traducciones de autores clásicos dejaba mucho que desear" (Consolación lxii). Villena corresponde, entonces, a la definición que hace Kristeller: la de una persona "cultured and inquisitive . . . who nevertheless lacked both a humanistic school training and a professional university education" (17-18).

En cualquier caso —ya sea pretexto para ejercitar el ingenio, o motivación política; comunicación entre Chirino y Villena, o pseudo-epístola— los especialistas en Villena coinciden en que la Lepra trata de la interpretación de pasajes bíblicos. El texto mismo del Tratado así lo indica:

Por ende, queriéndovos conplazer, *expresaré lo que a mi rudo entender siente que se podría dezir*, salvando todavía las determinaciones que la santa Iglesia Católica a fecho o fiziere de aquí adelante, e salvo la declaración que los santos doctores deste e sobre este paso fizieron, e salvo el mejor juyzio de los maestros e graduados, siquiere estudiantes en la sagrada theología a quien esta materia es propia por ser *testo legal e ley divina*. . . . (págs. 35-36)⁶

Pero, aún a pesar de la concordia de los estudiosos en este punto, Cotarelo y Carr cuestionan la necesidad de interpretar estos pasajes bíblicos de la lepra, pues no hay en ellos ninguna traza de ambigüedad: “el texto [bíblico] no admite duda; da como posible la existencia de la enfermedad, e indica los remedios; pero de él no se deduce que haya existido allí” (Cotarelo 59-60).

Sin embargo, es precisamente en la falta de ambigüedad sobre la factibilidad de la existencia de la lepra en paredes y vestimentas, que reside la necesidad de la interpretación y clarificación; el reto para Villena es cómo confirmar lo expresado por la Sagrada Escritura sin fallar a la razón. Para realizar este ejercicio de exégesis bíblica, don Enrique recurre a varios expertos en la materia: Nicolás de Lira, Ramón

⁶ El énfasis es mío.

Martí y Maimónides⁷, todos ellos abogando por la importancia del sentido literal en la interpretación de textos bíblicos. Julian Weiss indica que “of those who defended the *sensus litteralis* the most influential was Nicholas of Lyre, whose biblical commentaries figured in many an aristocratic library of fifteenth-century Castile” (85).

Nicolás de Lira, en el ‘Primer Prólogo’ de su Postillae perpetuae sive brevia commentaria in universa Biblia, escribe, con respecto a la interpretación bíblica, que “une même lecture [de la Bible] contient plusieurs sens. La raison en est que l’auteur premier de ce livre est Dieu lui-même, lequel a le pouvoir non seulement d’user des mots pour signifier quelque chose, . . . mais encore de se servir des choses signifiées par les mots pour signifier d’autres choses” (trad. Delègue 103). A continuación explica esos diferentes sentidos o significaciones:

En vertu de la première signification, celle qui tient aux mots, on perçoit le sens *littéral* ou *historique*. Mais, en vertu de l’autre signification, celle qui tient aux choses mêmes, on perçoit le sens *mystique* ou *spirituel*,

⁷ Nicolás, o Nicolao de Lira (1270-1340), exégeta francés “[who stated] that the literal sense of Sacred Scripture is the foundation of all mystical expositions, and that it alone has demonstrative force Nicholas taught no new doctrine. The early Fathers and the great schoolmen had repeatedly laid down the same sound exegetical principles, but, owing to adverse tendencies of the times, their efforts had partly failed. Nicholas carried out these principles effectively, and in this lies his chief merit — one which ranks him among the foremost exegetes of all times” (Plassmann 1).

Ramón Martí o Raymundo Martini (? - ca. 1286), exégeta dominico nacido en Cataluña. Es el autor del Pugio fidei adversus Mauros et Judaeos, la cual cita en sus comentarios Nicolás de Lira (Enciclopedia universal ilustrada 451-52). Don Enrique se refiere al Pugio fidei como el Pugión.

Maimónides, Moisés ben Maimón, o rabí Muysén de Egipto para Villena, “lived from 1135 to 1204. Born at Cordova, in Spain, he was a rabbi and a Talmudist. . . . In philosophy, Maimonides looked to Aristotle as the one who had attained the highest in human knowledge” (Leff 164-65).

lequel est en règle générale triple: si les choses signifiées par les mots servent à signifier ce qu'il faut croire selon la loi nouvelle, cela constitue le sens *allégorique*; si elles servent à signifier ce que nous devons faire, c'est le sens *moral* ou *tropologique*; mais si elles servent à signifier ce que nous devons espérer dans le bonheur de la vie future, on a le sens *anagogique*. (trad. Delègue 103)⁸

En el 'Segundo Prólogo' de la misma obra, Lira establece que "tous ceux qui veulent avancer dans l'étude de l'Écriture sacrée doivent commencer par *l'intelligence du sens littéral*, pour la raison principale que seul ce sens, et non le sens mystique, fournit l'argumentation *pour prouver quelque chose ou pour éclairer un doute*" (trad. Delègue 106)⁹.

Don Enrique sigue lo dictado por Nicolás de Lira y establece desde un principio en el Tratado, la importancia de apegarse al sentido literal del texto bíblico:

Sienpre oý a valientes maestros devían ser las declaraciones e entendimientos de las palabras de la ley [de Escritura] *conservantes* el mesmo testo e *non desviantes* e menos contradizientes del e al *entendimiento literal* (pág. 37)¹⁰.

A partir de este punto, Villena se da a la tarea de probar el texto y aclarar cualquier duda haciendo uso de su vasto conocimiento científico. Pedro Cátedra,

⁸ El énfasis es mío. He utilizado esta traducción al francés del trabajo de Nicolás de Lira por resultarme la más accesible.

⁹ El énfasis es mío.

¹⁰ El énfasis es mío.

citando a Smalley, observa que “después del siglo XIII . . . un racionalismo muy acusado de raigambre aristotélica provoca la promoción de la exégesis literal y una clara contaminación con otras ciencias físico-naturales y filosóficas” (Exégesis 34).

En el mismo tono, Yves Delègue comenta que “l'imbrication, dans la première partie [du 'Premier Prologue' de Lyre], entre les références à Aristote et les citations bibliques, montre l'importance prise désormais, [au] XIV^e siècle, par celui qu'on se contente le plus souvent de désigner en disant 'le Philosophe'" (97).

En esta línea, Villena manifiesta primero su desacuerdo con las razones talmúdicas que Alfonso de Cuenca le ofrece como explicación de la lepra en paredes y preseas, pues niegan el significado literal del texto bíblico:

E si las razones que los del Talmud an puesto militasen, sería falso el testo de las antepuestas leyes. Lo uno que non contendría verdat nin posibilidadat, e lo ál que firmaría Dios oviese menester para saber la creencia del pueblo medianera de tentaçiones e esperiençias que es absurdo de afirmar. (págs. 37-38)

Como inicio de su razonamiento, don Enrique recurre al sentido amplio y antiguo de la definición de la lepra, y de ahí parte su confirmación del texto:

E non es contra razón natural, ca bien considerada la difiniçión de la lepra, en todo conpuesto e elementado corporal, materialmente e actual acaesçer puede. En su difiniçión, segunt acordança de los filósofos e médicos, tal lepra es dolença mala que viene de esparzimiento de la cólera negra en todo el cuerpo, corronpiendo la conplisiòn de los

mienbros e figura de aquellos. Así lo ha dicho Gilaberto en el Conpendio de medeçina. (pág. 40)

De acuerdo con lo estipulado en el dicho Conpendio de Gilaberto¹¹, la lepra resulta del “menguamiento de la calor natural e de la humidat radical”, es decir, es “la sequeдат de cualquier cuerpo elementado e conplisionado, animado o non animado, que con menguamiento de la calor natural altera la conplisión e muda la figura” (pág. 41).

La posibilidad de que exista la lepra en cualquier cuerpo, ya sea animado o inanimado, implica que puede ocurrir tanto en animales como en vegetales, e incluso en minerales. Para su comprobación, don Enrique proporciona las citas bibliográficas que apoyan su comentario. Con respecto a la afección en los animales razonables, es decir, en la humanidad, explica que “manifiesto es e cada día visto, e en los libros de medeçina asaz departido” (pág. 42). Con referencia a los animales “non razonables”, cita a cierto Pedro Helías que habla de la lepra de los caballos en su libro De menascalí¹², y a Aristóteles con su Libro de los animales “quando trata qué dolenças acaesçen a las bestias” (pág. 42).

Su siguiente paso es comprobar la existencia de la lepra en la “natura vegetal”. Para ello utiliza la Filahanaptia de Aben Ohaxia que, entre otras cosas,

¹¹ Se refiere a Gilberto de Inglaterra, “médico célebre del siglo XIV” (Cotarelo 164).

¹² Carr explica que “we are dealing with a book on *menescalía* (that is, the care of horses), probably written in Catalan or Aragonese, as the preferred terminology in Castilian was *mariscalía* or *albeitería*” (“Arabic and Hebrew *auctoritates*” 21). El autor aún no ha sido identificado.

habla de la lepra de la olivera que se inicia como ictericia, y sobre la lepra del roble que es “la mofa que se faze en el su tronco” (págs. 42-43)¹³.

De la lepra en los minerales, menciona a Ageber con su Suma mayor, donde habla sobre el oro, que “por lepra que le acaesció” se convirtió en plomo y “quedó así obscuro e inmundo” (pág. 43)¹⁴. Cita también a un Rozimus, quien “dixo en el libro de Turba filosoforum quel orín que viene en el fierro e en el aranbre es lepra de aquellos cuerpos” (pág. 43)¹⁵.

Una vez comprobada la posibilidad de la ocurrencia de la lepra en todas “las naturas”, Villena compara la lepra con otras enfermedades e indica que aquélla es “dolençia de dolençias e mal en que concurren muchos males”, y describe detalladamente todos los síntomas y padecimientos que la acompañan (págs. 44-45). La lepra impide el cumplimiento de la ley de Dios y es por ello que su pueblo debe conservar su cuerpo en “sanidat” (pág. 44). De no mantener su cuerpo puro, el contagio de la lepra a las casas se engendra,

¹³ “This is the Kitab al-filaha al-nabatiyya attributed to Ibn Wahshiyya, written in Iraq c. 904. [It purports] to be a work on Nabataean agriculture” (Carr, “Arabic and Hebrew *auctoritates*” 5).

¹⁴ Ageber “is Jabir ibn Hayyan, the alchemist ‘Geber’ of the Middle Ages (fl. c. 776). Geber is known in medieval Europe through twelfth-century Latin translations of works attributed to him, though many are probably apocryphal” (Carr, “Arabic and Hebrew *auctoritates*” 16-17).

¹⁵ Agradezco al Dr. Arsenio Pacheco el haberme proporcionado la referencia a este libro. Por medio de ella, he localizado una traducción al inglés del Turba filosoforum: se trata de uno de los textos más antiguos de alquimia en latín, probablemente del siglo XII, de autor anónimo. No he podido, sin embargo, identificar a Rozimus ni la cita de Villena en el texto.

como engendraron los cananeos en sus casas biviendo viçiosamente e pecaðriz, mayormente en las culpas de la luxuria e de la gula, comiendo viandas muchas e curiosas quales non podía el estómago digerir, por cuya indigestión se causava fechor en los sudores de aquéllos e en su resollo, corronpiendo e podreçiendo el ayre de sus moradas, el qual desecava la humidat de las paredes radical e engendrava en ellas semejante infección de la suya, corronpiendo la conplisión de la materia de la pared. (págs. 47-48)

Para Villena, el hecho de que la Biblia habla sobre los procedimientos de mundificación de vestidos y preseas es prueba suficiente de “que contesçió, pues que se mandó, en otra guisa fuera el mandado infructuoso” (pág. 49), y de acuerdo con las indicaciones de la interpretación bíblica, la autoridad de la Escritura es definitiva.

Presenta a continuación don Enrique cómo ocurre la lepra en la ropa y enumera los procedimientos correspondientes de purificación, según describe el Levítico. Para confirmar la veracidad del texto bíblico, Villena explica que a la lepra de la ropa “la gente de agora dizen la tiña e llaman aquel paño tiñado” (pág. 51). Aquí utiliza como respaldo a Aristóteles que, en su libro De generatione et corruptione, señala que la aparición de gusanos es indicio de corrupción terminal, y ésta a su vez lo es de generación (págs. 51-52).

De la lepra en la pared explica cómo se deseca “la humidat a ella radical”, y de ahí la aparición de torondos huecos o gibas donde se concentra “el ayre féctido o infecto”, y posteriormente la generación de “salsedunbre” (págs. 53-55). Nuevamente

se respalda Villena en Aristóteles y su libro De los animales para validar sus argumentos, y muestra también cómo el libro del Levítico y sus ordenanzas de purificación concuerdan con ello (págs. 55-56). Deduce que “agora dizen a esto que es salnitre que sale en las paredes, ignorando esta lepra” (págs. 56-57).

Una vez analizado literalmente el texto bíblico y respaldado ampliamente con argumentos científicos, Enrique de Villena explica las razones de la lepra en paredes y preseas, las razones de “por qué lo Dios mandó e reveló” (pág. 58). Las razones que ofrece don Enrique no corresponden exclusivamente al sentido literal, sino que cubren los cuatro sentidos de la exégesis bíblica, confirmando la existencia de estos cuatro niveles en los pasajes del Levítico comentados. Esto no implica que Villena rompa las reglas que pretendió seguir en este ejercicio asignando otras significaciones al texto bíblico. El mismo Nicolás de Lira explica que “[il s]’efforce d’insister sur le sens littéral,” pero también se permite “de placer quelques très courtes expositions mystiques, et rares” (trad. Dèlegue 107-08). Y esto es precisamente lo que hace Villena.

La primera razón que ofrece don Enrique de las leyes de la lepra es la del sentido literal, que Dios las mandó “por conservar la salut corporal del pueblo e dar logar su ley meior conplir pudiesen” (pág. 58).

La segunda razón se refiere al sentido moral o tropológico, esto es, el que concierne a las acciones. Aquí, aparentemente su desacuerdo inicial con las razones de ‘los del Talmud’ se termina: “esta lepra era pena del murmurar . . . , que es comienzo de muchos males e barajas” (pág. 58). La causa por la que Villena ahora sí acepta las razones del Talmud se debe a que ya comprobó la veracidad de las

Escrituras, y las palabras ya tienen un significado. A partir de este significado inicial se puede derivar cualquiera de los sentidos espirituales. Asentadas en el sentido literal, las razones del Talmud no niegan la autoridad de la Biblia.

El sentido alegórico está representado por la tercera razón que Villena apunta: “En estas leyes de la lepra fue figurado el sacramento de la confesión, inposición de las penitencias, e remisión de las culpas” (pág. 59). Este sentido se refiere a “ce qu’il faut croire selon la loi nouvelle” (trad. Dèlegue 103); o en las palabras de santo Tomás de Aquino “as far as the things of the Old Law signify the things of the New Law, there is the allegorical sense” (Sayers 102).

No olvida Villena anotar el sentido anagógico de los pasajes del Levítico, el cual se relaciona con la gloria eterna o “le bonheur de la vie future” (trad. Dèlegue 103):

E si bien consideráredes los misterios e secretos que la humana flaqueza alcança, de aquellas maravillosas leyes de la lepra fallaredes correspondençias en la materia: distinción, diferençia e gravidat de las culpas que quitan el ánima de su devida salut e le non dexan conplir el *obsequio divinal*. (pág. 61)¹⁶

Concluye Villena su Tratado relacionando los cuatro niveles que definió en su interpretación bíblica del Levítico:

Enpero non deven en este tienpo de graçia alguna usar de aquellas leyes, nin temer *la lepra de la casa*, o curar de la mundificaçion della.

Bástale a cada uno curar de *guardar su ánima* de spiritual lepra. E si le

¹⁶ El énfasis es mío.

acaesçiere, a la purgación de *la confesión* recorra segunt santa ha ordenado Iglesia, e así conplirá *la voluntad divina* segunt quiso esta ley fuese conplida. (págs. 62-63)¹⁷

A pesar de que los comentarios de Villena sean prácticamente una transcripción de las autoridades que consulta, resultan notables su imaginación y su habilidad para relacionar los diferentes textos y darle así una secuencia 'lógica' a su demostración de la veracidad del texto bíblico. Se hace patente, ante todo, la amplitud de su conocimiento en este Tratado. Es conveniente resaltar y recordar que don Enrique no es ni un estudiante ni un humanista en el sentido profesional de los términos, lo cual hace aún más interesante este ejercicio exégetico, el cual se ciñe estrictamente a las normas de interpretación bíblica utilizadas por los especialistas de su época.

¹⁷ El énfasis es mío.

CRITERIOS DE EDICIÓN

Actualmente se conocen tres manuscritos del siglo XV donde aparece El tratado de la lepra. Los he identificado con las siglas adoptadas por Carr y Cátedra:

R. Biblioteca privada de D. Antonio Rodríguez-Moñino (Madrid), Ms. Núm. V-6-64. La fecha estimada de este documento es 1445. Lleva como título "OBRAS / DE Dⁿ Herriq^e / DE / VILLENA". Está escrito a renglón seguido, a dos manos. El Tratado de la lepra ocupa los folios 113^v al 122^r. Proviene probablemente de la biblioteca de los Duques de Frías, donde al parecer fue consultado por Amador de los Ríos en 1860 (13-14).

Bod. Bibliotheca Bodmeriana (Ginebra), Cod. Núm. 167. Probablemente es de 1457 o 1458. Fue escrito a renglón seguido por un copista llamado Fernando de Rojas. El Tratado en cuestión va del folio 47^r al 54^r. En 1969, este manuscrito fue adquirido por un librero en una subasta en Londres. Poco después pasó a la Bibliotheca Bodmeriana (15).

B. Biblioteca Nacional (Madrid), Ms. Núm. 6599. Este manuscrito es de 1440, aproximadamente. Su título general es "OBRAS / DEL / Marques / de / Villena / M. S. / 126". Está escrito a dos columnas. La Lepra ocupa los folios 127^v al 140^r. Procede de la Biblioteca del Marqués de Montealegre (13)¹.

He seleccionado como base el manuscrito *R* por parecerme el que indica menor iniciativa por parte del copista, pues presenta menos alteraciones a los hipérbatos acostumbrados por Enrique de Villena, y no tiende a sustituir palabras inusitadas.

¹ Marguerita Morreale ofrece una descripción muy detallada de los manuscritos *R* y *B* en su edición de Los doze trabajos de Hércules (xxxvii-xlvi).

También lo he elegido por ser el utilizado como base en las ediciones críticas de otros de sus trabajos. Me he servido de los manuscritos restantes como apoyo para clarificar el sentido del texto y facilitar su lectura².

Las normas que he adoptado para esta edición son las siguientes:

- a) uso de acentos de acuerdo con la práctica actual, aun ante la unión de pronombres y verbos
- b) uso de la práctica actual de la división de palabras
- c) transcripción del signo tironiano como *e* en el texto castellano y como *et* en las citas latinas
- d) resolución de abreviaturas
- e) transcripción de la *u* y la *v* según su valor fonético actual
- f) conservación de la diferencia ortográfica entre *b* y *v*
- g) uso de mayúsculas según la práctica actual
- h) puntuación de acuerdo con el uso actual
- i) supresión de letras mayúsculas y dobles empleadas inconsistentemente por los copistas (con excepción de la // en "sallir", "sallendo", etc., que podría indicar un catalanismo y por eso un sonido palatal).

² He incluido también, en las notas de pie de página, el significado de varias de las palabras utilizadas por Villena que, a mi juicio, requerían clarificación en el contexto particular. Me he apoyado para esto en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), en el Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (DCECH) de Corominas y Pascual, en el Diccionario enciclopédico de la lengua castellana (DELIC) de Zerolo et al., en la Enciclopedia del idioma (EI) de Alonso, en el Diccionari etimologic i complementari de la llengua catalana (DECLC) de Coromines, en el Diccionari català valencià balear (DCVB) de Alcover y en el Dizionario etimologico della lingua italiana (DELI) de Cortelazzo y Zolli.

En cuanto a las citas latinas, he seleccionado las variantes que más se aproximan a las versiones aceptadas hoy en día. Cuando ha sido necesario, he proporcionado la versión canónica en las notas³.

³ Las versiones canónicas bíblicas provienen de la Vulgata.

TRATADO DE LA LEPRO

//(fol. 113 v) Comiença el tratado de la lepra fecho por el dicho señor don Enrike.

Prohemio.

- //(fol. 114 r) Durmiendo en alegre sueño, veyéndome en deleitoso vergel por alcançar de un fermoso fruto (tengo que fuese spiritual), teniendo con la una mano la rama
- 5 baxada a mí, queriendo ya tomar con la otra, el qual sueño entiendo de cabo demandar, fuy yo despertado a desora, ca sentí entrar una vieja tosiendo e muy de vieia hedat, la qual en el tosido se me recordó que en la mi niñez la avía conosçido. E dormitando, yo dixere: “¿Quién anda ay?” Respondió: “Yo, la que te avía tan olvidado como tú a mí. Enbíame tu señor don Enrique al qual tú amas servir. Toma la letra e
- 10 responde.” Yo dixere: “Luego, luego.” E a tiento tomé la péñola e escreví, por lo qual tengo que converná a la vuestra alta sçiençia muchas emiendas fazer a los errores que así se escriven.

Señor muy noble, algunas vezes se detovo mi ymaginativa en aquel testo de la

- 1 Comiença el tratado ...Prohemio) Comiença el tratado de la lepra que fizo el dicho don Enrique de Villena *Bod*; Esta es una metháfora o semejança que escribió e enbió maest[r]o Alfonso de Cuenca al muy sabio e entendido señor don Enrique de Villena. El qual la declaró muy sotilmente e le dio muy claro entendimiento *B*.
- 4 fruto) fructo *Bod*.
- 6 fuy) fue *Bod*.
- 7 vieia) vieja *BodB* || en la mi niñez) en mi niñez *B* || conosçido) cognosçido *B*.
- 8 dormitando) dormiendo *R*.
- 11 muchas) e muchas *R*.
- 13 Señor muy noble...) *párrafo precedido en B por una inserción entrelíneas*: Aquí le dema[n]da maestro Alfonso a la duda del testo de la Brivia de la lepra que se pega || ymaginativa) maginativa *RB*.

- 3 *vergel*: “huerto con variedad de flores y árboles frutales.”
- 5 *entiendo*: “pienso”, o “intento.”
- 5 *de cabo*: “ahora mismo”, o “de nuevo.”
- 8 *dormitando*: “estando medio dormido.”
- 10 *a tiento*: “sin tino, dudosamente.”
- 10 *péñola*: “pluma de ave para escribir.”
- 11 *converná*: “convendrá.”

lepra del vestido e de la pared. Non fallo escripta bastante razón a ello, pero, señor, cosiderando aquello posible de considerar de la vuestra muy alta alteza, del Enbiador del çielo la ley e la grant dignidat del mediante dador Muysén e la grant ynorançia de los reçeptores, podemos fallar alguna paresçençia de razones. E si yo non soy

5 engañado, paresçen en tres razones, que la una dellas dizen los del Talmud.

Primera, quel mayor fundamento que esa ley quiso fundar fue creençia de las cosas sobre natura, las cuales llamamos o son contra natura o contra la costunbre de la natura. E seguramente e con grant audaçia lo pudo fazer la ley, mayormente a los que aún tenían las manos lodosas del barro de servidunbre de fazer adobes con que
10 se criaran, que non entendían de la //(fol. 114 v) natura intrínscica de las cosas, menos que supieron arguyr nin demandar nin responder desque oyeron hablar a Dios con ellos. E para les bien asentar el dicho fundamento, exsaminolos si creýan lo que es imposible al absoluto poder de Dios, de onde, quando tractó Muysén de la mundificaçión de las lepras e de las cosas inmundas, puso ende una imposibilidad de

-
- 1 escripta) escriptura *B*.
 2 cosiderando) considerando *BodB* || de la vuestra muy alta alteza) de la muy alta alteza *Bod*.
 3 Muysén) Moysén *BodB* || ynorançia) ygnorançia *Bod*; ignorançia *B*.
 5 que la una ... Talmud) la primera razón que faze *B*.
 6 Primera) La primera *B* || fundamento) fundamento *B*.
 7 contra natura o) *om. B*.
 8 a los que aún) aún los que *B*.
 9 servidunbre) servidumbre *B* || con que) en que *BodB*.
 10 intrínscica) intrínseca *Bod*.
 11 supieron) sopieron *B*.
 12 les) los *B* || fundamento) fundamento *B* || exsaminolos) examinolos *BodB* || creýan) creerían *Bod*.
 13 imposible) *inserción entrelíneas de n en B* || onde) ende *B* || Muysén) Moysén *Bod*; Mo Moysén *B*.
 14 inmundas) non limpias *Bod*.

-
- 4 *paresçencia*: "semejanza."
 5 *paresçen en tres razones*: "se dejan ver en tres razones."
 14 *mundificaçión*: "purificación."

- cómo les convenía fazer si contesçiese que la lepra estudiase en el paño o en la pared. Ca non da testimonio que contesçió de fecho, mas dize, si tal cosa fuese, conviene asý mundificar. Es a saber que, si non fuere nin pudiere ser, quito es el argumento. E pues ellos esto non fallavan si era contra natura o non, bien fincava que todo lo ál que
- 5 paresçe imposible que lo creerían sin dubdar. Ymagino que pasará por razón fasta aver otra mejor. E con esto concuerdan en alguna manera los judíos del Talmud que dizían así, que cuydado tovo Dios porque degollemos por garguero más que por el colodrillo. Mas podemos dezir que non fueron estos preçeptos salvo por provar e exsaminar a los omnes si los obedesçerían, que así dize Davit: 'la palabra de Dios es exsaminada'.
- 10 Fasta aquí es su dicho. Esto es en el salmo *Diligam te, Domine* que dize: *Deus meus, inpolluta via eius eloquia Domini igne examinata: protector est omnium sperançium in se.*

-
- 1 estudiase) estoviese *B*.
 2 contesçió) contesçiese *B*.
 4 fallavan) fallava *B* || fincava) fincavan *B*.
 5 dubdar) dudar *B*.
 6 mejor) mejor *BodB* || concuerdan) concuerda *B* || dizían) dizen *BodB*.
 7 garguero) el garguero *Bod* || el colodrillo) colodrillo *B*.
 8 por provar) para provar *B* || exsaminar) examinar *BodB*.
 9 Davit) David *BodB* || exsaminada) examinada *BodB*.
 11 in se) in se et caetera *B*.

-
- 1 *estudiese*: "estuviese."
 3 *mundificar*: "limpiar, purificar."
 3 *quito*: es el participio pasivo irregular de "quitar", aquí con el sentido de "removido" o "anulado."
 4 *fincava*: "quedaba."
 4 *lo ál*: "lo demás" o "lo otro."
 10 *Deus meus inpolluta via eius eloquia Domini igne examinata protector est omnium sperantium in eum*: Salmo 17:31.

Segunda razón, que si en singular supiésemos las cosas que en aquel viejo tiempo concurrían, podía ser que sopiésemos alguna cabsa desto, como sea verdat que en el muy antiguo tiempo muchas de sus cosas non concordaron con estas presentes, por lo qual avemos muchas por imposibles que non fueron entonçe así avidas por tales, e de presente avemos algunas en acto que en ese antiguo tiempo las pudieran aver por imposibles de contesçer. De onde se //(fol. 115 r) sigue ser verdat que por muchas cosas fueron e son e serán ocultas al entendimiento de la humanal natura.

La terçera razón, que dizen los del Talmud que esta lepra avía de ser en pena del murmurar e dezir mal unos de otros e que ello que avía de començar en las casas. E si se repintiese de su pecado, que esto era propósito que estonçe non se estendería la lepra. E si perseverase en el pecado, que se faría la lepra en el su lecho e en sus vestagas. E si más perseverase, que se apegaría en sus vestidos e después en su cuerpo. E aquella gente tenían resçebida por çierta esta opinión, como sea opinión credulidat de alguna cosa dubdosa. E eso mesmo tenían de aquella agua que davan a

-
- 1 supiésemos) sopiésemos *B* || viejo tiempo) viejo testamento e tiempo *B*.
 2 concurrían) ocurrían *B* || sopiésemos) supiésemos *B* || cabsa) causa *B*; cosa *corrección a causa entrelíneas en Bod*.
 3 antiguo) antigo *B*.
 6 imposibles) imposibles *B* || contesçer) cognosçer *B*.
 9 e que ello) que ello *B* || començar) encomençar *B*.
 10 E si se) *en R aparece E así se con la a tachada* || repintiese) arrepintiese *B* || estonçe non) estonçes no *B*.
 11 en sus) a sus *B*.
 12 despúes) depués *B*.
 14 de aquella) que aquella *B*.
-

- 10 *E si se repintiese*. La variante de *R* e *así se repintiese* tampoco estaría fuera de lugar, significando "tan pronto se repintiese" o "en el momento en que se repintiese."
 10 *estendería*: "extendería."
 12 *vestagas*: "vestidos," del latín *vestis*.

la muger que la çelava su marido de adulterio, que tenían que beviéndola, se le avía de caer el anca e avía de finchar el vientre. E estas tales credulidades traían provechos çiertos que todo sabio entiende. E apusieron a esta dicha lepra pegarse en tantas guisas fundando sobre algunt verdadero fundamento, ca es enfermedat contagiosa e

5 abominable, pero non en tanto grado segunt natura.

Maestre Alfonso, vi un escripto por lohán Ferrandes de Valera, menor de días, a mí enbiado que paresçía ordenado por vos, responsivo a la questão que mediante el susodicho vos pregunté de la lepra por la ley de Esçriptura expresada, que en las paredes e preseas de las casas contesçe por maliçia contagiosa, onde declarastes

10 vuestro paresçer çerca dello, poniendo metaforado sueño por el qual entendí reposo de vuestro entendimiento que se falló en el vergel del saber. E ya pasado por muchas esperiençias, querés el fruto cojer del conosçimiento de la verdat e de buenas costunbres. E ya tenés baxada la rama corporal aviendo domado los sensuales //(fol.

4 fundamento) fundamieto Bod.

6 Maestre Alfonso) párrafo precedido en B por una inserción entrelíneas: Aquí responde el señor don Enrique, e proçede por el proçeso del tractado muy sotilmente, et çétera. Hay también una nota marginal: respuesta.

8 pregunté) pregunto B.

10 metaforado sueño) metháfora de sueño Bod.

11 falló) falla B.

12 cojer) coger Bod || conosçimiento) cognosçimiento B.

13 costunbres) costubres B.

1 çelava: "recelaba, desconfiaba."

2 anca: "muslo, pierna."

4 guisas: "maneras."

9 preseas: "muebles o utensilios de la casa."

12 querés: en R aparece querrés, pero he eliminado la doble "r", pues se trata del tiempo presente y no del futuro: "ya querés ... e ya tenés."

13 sensuales: "gustos y deleites de los sentidos."

115 v) apetitos, queda baxeiz la otra meytad de las cogitaciones que nunca se doblega fasta el postrimero de la tenporal vida instante, e en aquél se alcança la felicitat, la qual Dios vos otorgue en aquella ora.

Por la vieja que vino a vos entiendo la ley musayca, siquiere de escriptura, que
 5 por su antigüedad e nonbre femenino por vieja la significastes, usando de la figura prosopeya. E díxovos en spiritual locución que la yo a vos enbiava, significando que remitía a vos la declaración de su testo. Aquélla en vuestra niñez conosçistes por plática, e agora la conosçedes por theórica; estonçes en figura, agora en virtud e
 10 verdat. E lo que senbrastes en tiempo de escriptura, cojeslo al presente en tiempo de graçia. Olvidástesla quanto a la observançia mas non quanto al fin. Ella vos olvidó quanto a la subjugaçión e todavía de vos se recuerda quanto a la libertad. Ella vos

-
- 1 meytad) mental *Bod*.
 4 musayca) mosayca *B* || siquiere) siquier *B* || escriptura) scriptura *B*.
 5 femenino) femíneo *B* || vieja) vieio *R*; viejo *B*.
 6 spiritual) espiritual *B*.
 7 conosçistes) cognosçistes *B*.
 8 plática) práctica *BodB* || la conosçedes) la conosçes *Bod*; cognosçedes *B* || en virtud e verdat) en verdat *Bod*.
 9 en tiempo de escriptura) *en B aparece tachado* de gracia olvidástesla quanto al *entre* en tiempo y de escriptura || cojeslo al) coges al *Bod*; coges al *B*.
 11 todavía) *da vía R*; *en B, inserción de to entrelíneas*. || de) *inserción entrelíneas en B* || vos) *en B está escrito evos con la e tachada*.
-

- 1 *la otra meytad*, se refiere al fruto, siendo la primera mitad *la rama corporal*. Si se optara por la variante de *Bod*, *la otra mental*, se entendería que hay dos ramas, una corporal y una mental, cuando en el sueño del maestro solamente hay una rama y un fruto.
- 1 *cogitaciones*: "reflexiones, meditaciones."
 2 *el postrimero de la tenporal vida instante*: el instante postrimero de la tenporal vida.
 4 *siquiere de escriptura*: "o de escriptura."
 6 *prosopeya*: "prosopopeya."
 6 *locución*: "frase o modo de hablar."
 7 *declaración*: "explicación."
 8 *plática*: forma antigua de "práctica", y éste es el sentido en esta frase, no el actual de "conversación."
 11 *subjugaçión*: "subyugación", es decir, "dominio" o "avasallamiento."

despertó suscitando vuestro entendimiento e claro ingenio a la declaración de lo en la
 cuestión demandado. Tomastes la péñola de la investigativa a tiento çerca deste paso
 por ser cosa que non paresçe mucho nesçesaria saber, ca en otras cosas muy presta
 la fallarades e bien tenprada. Con ella escrivistes arthíchicamente en el liso papel de
 5 vuestra inventiva, cuyo traslado es lo quel dicho lohán Ferrandes enbió a mí. En el qual
 paresçen tres razones: las dos que de los actores del Talmud enprestadas tomastes, e
 la una por vos añadida a reparaçión e conplimiento de aquéllas, cuya sustançia
 muestra que la dicha lepra por curso de natura naturada non podría estar en pared nin
 preseas segunt la legal letra ya dicha afirma. E aunque posibilidad de los presentes
 10 ygnorada lo otorgase, pónese en dubda si en algún tiempo contesçiese en acto,
 teniendo que fuesen dezires tentpativos por explorar la creençia del judayco pueblo.

E pienso que así como con alegre talante la vuestra quesistes comunicar
 opinión, non con menos deseo esperaes saber la mía, maguer a vos alguna non faga
 mengua. Por ende, queriéndovos conplazer, expresaré lo que a mi rudo entender

1 ingenio) ingenio *Bod*.

3 ser) seer *B*.

4 artíchicamente) artíchicamente *Bod* (*se aprecia una corrección de ca a ra*).

7 conplimiento) cunplimiento *B* || sustançia) substançia *Bod*.

8 podría) poder *RB*.

9 preseas) en preseas *B* || segunt) segunt *BodB* || letra ya dicha) letra dicha *B*.

10 lo otorgase) la otorgase *RB* || dubda) duda *B* || algún) algunt *BodB*.

11 tentpativos) temptativos *Bod*; tenprativos *B*.

13 esperaes saber la mía) esperáys la mía *B* || alguna) algún *B*.

2 *investigativa*: "investigación."

4 *tenprada*: "resistente" o "moderada."

4 *artíchicamente*: puede referirse a "artísticamente", entendiéndose "arte" como "cautela, maña, astucia" o como "virtud, disposición y habilidad para hacer alguna cosa."

13 *alguna non faga mengua*: "non faga mengua alguna."

siente que se podría dezir, salvando todavía las determinaciones que la santa iglesia católica a fecho o fiziere de aquí adelante, e salvo la //(fol. 116 r) declaración que los santos doctores deste e sobre este paso fizieron, e salvo el mejor juyzio de los maestros e graduados, siquiere estudiantes en la sagrada theología a quien esta

5 materia es propia por ser testo legal e ley divina, e salvo el más conosçimiento que los naturales han de lo que en esta razón natural menear puede, ca yo, non informado plenariamente de las sobredichas cosas podría fáçilmente yr contra la verdat destes secretos non deliberadamente. Onde, si algo dixiere contra ello, helo por non dicho, adiriendo e afirmando a las e las opiniones católicas. E bien conosco ser en mí

10 presunçión osar poner la mano apesgada en temporales negoçios en el velo alçando del templo, e cuydar mostrar los entalles de la çitara cubierta de oro, e con los pies calçados de mundanos enbolvimientos pisar el suelo santo. Mas la benigna

1 determinaciones) terminaciones *RB* || iglesia) iglesia *BodB*.

4 siquiere) siquier *B*.

5 conosçimiento) cognosçimiento *B*.

7 sobredichas) susodichas *Bod*.

8 algo) alguno *R* || dixiere) dixier *Bod*; dixere *B*.

9 adiriendo) ardiendo *B* || conosco) cognosco *B*.

10 presunçión) presupçión *B* || velo) vello *B*.

11 del templo) el templo *B*.

12 calçados) alcados *B* || enbolvimientos) entendimientos o enbolvimientos *B* || benigna) begnina *B*.

4 *siquiere estudiantes*: "o tan sólo estudiantes."

6 *menear*: "manejar, dirigir."

10 *apesgada*: "pegada."

10 *en el velo alçando del templo*: "en alçando el velo del templo."

11 *entalles*: "relieves."

11 *çitara*: del árabe sitara: "velo, muro, empalizada": "pared con solo el grueso del ancho del ladrillo común" (DRAE).

suportación que en vos de mis errores e pequeños dezires todavía fallada, a mí algunt osar diga que siente mi ynorançia en este paso, non determinando nin eligiendo opinión, mas queriendo sobre ello oír a entender mejor dotrina, así de vos como de otros, a notiçia de quien viniere en la siguiente manera.

- 5 Siempre oý a valientes maestros devían ser las declaraciones e entendimientos de las palabras de la ley conservantes el mesmo testo e non desviantes e menos contradizientes del e al entendimiento literal. E así paresçe lo tenga Nicolao de Lira en el prinçipio de su declaración sobre el testo bíblico tanto que reprehende a Sant Agustín, reverençia propuesta, porque dixo Super Genesi que Dios fiziera todas las
- 10 cosas en un instante, derogando el testo que puso la creación en e por departidos días. E si las razones que los del Talmud an puesto militasen, sería falso el testo de las

1 suportación) subportación *B* || fallada) falle da *Bod* || algunt) algund *Bod*; algut *B*.

2 ynorançia) ignorançia *BodB* || eligiendo) elegiendo *Bod*; eligendo *B*.

3 a entender) e atender *Bod*.

5 Siembre oi) *en B*, párrafo precedido por *Cómo* la declaración non a de ser contra el testo nin deviar su entençión.

6 desviantes) desvientes *Bod*.

7 del e al entendimiento) del al entendimiento *R* || Nicolao) Nicholao *B*.

8 bíblico) blíbico *R* || Sant) Santo *B*.

10 instante) istante *B* || creación) criación *Bod*; creazón *B*.

11 sería) serie *BodB*.

1 a mí algunt osar diga: "osar algunt(alguno) diga a mí."

6 non desviantes e menos contradizientes del e al entendimiento literal: "non desviantes del entendimiento literal e menos contradizientes al entendimiento literal."

8 reprehende a Sant Agustín . . . porque dixo Super Genesi que Dios fiziera todas las cosas en un instante: se refiere a la versión de San Agustín del Génesis I, 1., con la cual Lira no está de acuerdo según lo expresa en sus comentarios (Laguna 21).

10 derogando: "anulando."

10 departidos: "diferentes."

antepuestas leyes. Lo uno que non contendría verdat nin posibilidad, e lo ál que firmaría Dios oviese menester para saber la creençia del pueblo medianera de tenptaçiones e esperiençias que es absurdo de afirmar. Esto mesmo el Pugiòn, //(fol. 116 v) hablando sobre los hegados del Talmud, tiene que, quanto pudiere el declarador, buenamente

5 deve el testo al seso conservar. E rabí Muysén de Egipto en los Paçaquim que fizo en los catorze libros así lo conseja: que se tengan al testo e lo defiendan quanto razón sofrir pudiere, todavía guardándose de obstenida porfía e seca credulidat por non seguir la torpe manera de los carraym, que comen puerca cuydando lícito sea, pues en

- 1 contendría) entendería *R*.
- 2 creençia) crençia *B* || medianera) medianería *Bod* || tenptaçiones) temptaçiones *Bod*; tentaçiones *B*.
- 3 esperiençias) espiriençias *Bod*.
- 4 quanto) quando *R*.
- 5 testo al seso) testual seso *Bod* || Muysén) Moysén *BodB* || Paçaquim) Peçaquim *Bod*; Pacuquim *B*.
- 7 pudiere) puede *B* || credulidat) crudulidat *Bod*.
- 8 comen puerca) como puerca *Bod*.

- 1 *firmaría*: "afirmaría."
- 2 *medianera*: "por medio."
- 3 *El Pugiòn*: se refiere al *Pugio fidei* de Ramón Martí o Raymond Martini (? - ca 1286). A través de este libro es como Nicolás de Lira conoce las fuentes históricas griegas, árabes y caldeas (Laguna 22). Villena probablemente conocía este libro sólo por los comentarios de Lira.
- 4 *hegados*: puede tratarse de los rabinos de la "K'nesset ha-Gedolah" o "Gran Asamblea" que se dice existió aproximadamente del siglo V al III a. de C. (Katz y Schwartz 13). Podría referirse también a "legados," en cuyo caso se trataría de un error de varios copistas.
- 5 *seso*, en el sentido de "significación de las palabras y conjuntos de ellas"; *el testo al seso conservar*, podría entenderse entonces como "conservar el texto de acuerdo a la significación de la palabras". La variante de *Bod*, *el testual seso conservar*, quedaría como "conservar la significación textual de las palabras."
- 5 *los Paçaquim que fizo en los catorze libros*: debe tratarse de los catorce libros del *Mishnah Torah* de Moisés Maimónides. *Paçaquim* es probablemente "ha-Posekim", que significa clave o comentario (Carr, "Arabic and Hebrew *auctoritates*" 15).
- 7 *porfía*: "obstinación."
- 8 *carraym*: se trata de los Kara'im o Karaites, "[a] Jewish sect which came into being at the beginning of the eighth century. Its doctrine is characterized primarily by its denial of the talmudic-rabbinical tradition" (*Encyclopaedia Judaica*).
- 8 *cuydando*: "pensando."

la ley que defendió el puerco no la vieda nin nonbra expresamente. Otrosí, dévese
 conosçer que las observançias de la ley antiguadas en plática de los omnes non avien
 de ser del todo lexos de la razón humana. E esto conosçiendo, algunos ebrayquistas
 letrados se trabajaron a dar razón a los seysçientos e treze mandamientos que Dios a
 5 Muysén departió, en los quales las memoradas leyes se contienen, así como Aben
 Hasdra en el Çefer atuamin. E por que toviesen fixo en la memoria este cuento, puso
 en los diez mandamientos de las tablas seysçientas e treze letras, a significar que en
 los diez, los seysçientos e treze implícitamente eran contenidos. Eso mesmo aquel
 número en el nonbre de çeçid e fechura era conservado segunt la valía del cuento de
 10 sus letras e número de fillos. E por eso lo traían vestido blanco significando mundiçia, e

-
- 1 no) non *BodB* || la vieda) lo vieda *R*.
 2 conosçer) cognosçer *B* || antiguadas en) antigua dadas en *Bod*; antiguas en *B* || avien)
 avian *Bod*; aviendo *Bod*.
 3 conosçiendo) cognosçiendo *Bod*.
 5 Muysén) Moysén *BodB* || leyes) leys *B*.
 6 Hasdra) Hazdra *BodB* || atuamin) astuamim *Bod* || toviesen) tuviesen *Bod* || fixo) fluxo
Bod, con tachadura sobre la u e inserción entrelíneas de flixo.
 7 significar que) inserción de que entrelíneas en *B*.
 9 segunt) segund *Bod* || la valía del cuento) la vía del cuento *RB*.
-

- 1 *defendió*: "prohibió."
 1 *otrosí*: "además."
 2 *observançias*: "cumplimiento."
 2 *observançias de la ley antiguadas en plática de los omnes*: "observançias antiguadas de los
 omnes de la ley en plática", entendiéndose "plática" con el sentido de "práctica." *Antiguadas* es
 "antiguas."
 5 *departió*: "enseñó, explicó."
 5 *Aben Hasdra en el Çefer atuamin*: se trata de Ibn Ezra (ca. 1090-1167), exégeta bíblico
 medieval, y del comentario bíblico atribuido a él: Sefer ha-'Azamin (Carr, "Arabic and Hebrew
auctoritates" 14).
 8 *aquel número en el nombre de çeçid . . . número de fillos*: "çeçid" se refiere al hebreo "tsitsit" o
 "zizit," que consiste en cuatro hilos dobles (ocho en total) colocados en las esquinas de la
 prenda o chal que utilizan los judíos para rezar. Los hilos son anudados con cinco nudos. La
 suma del número de hilos y el número de nudos da un total de trece. Este número, añadido al
 valor numérico en hebreo de la palabra "tsitsit" (600) da como resultado 613, que es el número
 de mandamientos bíblicos que el "tsitsit" debe recordar al que lleva el chal (Encyclopaedia
 Judaica). De esto mismo trata Números 15 vv. 38-40: "Poneos borlas de hilo violeta en la
 franja de vuestros vestidos. Cuando las veáis, os recordarán los mandamientos del Señor y os
 ayudarán a cumplirlos . . ." Agradezco al Dr. Robert Cousland por su gran ayuda en descifrar
 el "çeçid" de Villena.
 9 *valía del cuento*: valor de la cuenta o conteo.
 10 *lo traían vestido blanco*: se refiere al chal blanco que utilizan los varones judíos para rezar.

de aquél colgados los ocho filos a cada ángulo, teñidos con sangre de hilazón e añudados con los çinco nudos e agora cardenados a memoria de aquella tintura.

Pues, viniendo al propósito, paresçe por conservaçon del testo mejor dezir que fue e es posible contesçer lepra en la pared e preseas de la casa, maguer fasta
 5 esa ora que lo Dios mandó a los omnes non fuese revelado. E non es contra razón natural, ca bien considerada la difiniçón de la lepra, en todo conpuesto e elementado corporal materialmente e actual acaesçer puede. En su difiniçón, segunt acordança de los filósofos e médicos, tal lepra es dolençia mala que viene de esparzimiento de la cólera negra en todo el cuerpo, corronpiendo la conplisiòn de los miembros e figura de
 10 aquellos. Así //(fol. 117 r) lo a dicho Gilaberto en el Conpendio de medeçina, que fue syngular plático e non menos theórico, e tomada la concordia de todos los pasados, deduze esta materia de la lepra en el seteno libro en el capítulo de la lepra

1 teñidos) tenidos *R*.

2 añudados) anudados *B* || nudos) ñudos *BodB* || cardenados) cárdenos *BodB*.

3 Pues ...) párrafo precedido en *B* por Cómo la lepra paresçe en la pared e preseas de la casa || viniendo) viniendo *BodB*.

6 conpuesto e elementado) conpuesto elementado *B*.

7 En su) es su *BodB* || segunt) segund *Bod*.

9 cólera) colora *Bod* || corronpiendo) como pierde *B* || conplisiòn) conplixiòn *B*.

10 Gilaberto) Gilalberto *Bod*; Giralberto *B*, con tachadura de ral || medeçina) mediçina *B*.

11 plático) práctico *BodB* || de todos los pasados) de los pasados *B*.

12 materia de la lepra) materia de lepra *Bod* || capítulo de la lepra) en *Bod*, inserción de la entrelíneas.

1 *sangre de hilazón*: "hillazon" o "hillatson" es el nombre hebreo del caracol de mar o de tierra utilizado antiguamente para teñir de color morado las prendas sagradas judías, como el "tsitsit". Es muy difícil de conseguir y por lo mismo muy caro; se sustituyó su tintura por la de la planta "índigo" de la India. Actualmente se conoce este caracol con el nombre de "Murex." La tintura se obtiene de una glándula del caracol (*Encyclopaedia Judaica*).

2 *cardenados*: "cárdenos", "de color amarotado."

10 *Gilaberto en el Conpendio de medeçina*: se refiere a Gilberto el inglés, médico y escritor de medicina del siglo XIII, autor del *Compendium medicinae* (Debus 654).

11 *plático*: "práctico."

11 *de todos los pasados*: "de todos los antepasados."

copiosamente, onde adelante dize que esta cólera adusta e negra viene en podrimiento por cabsar la dicha dolencia. E dando comparación cuál es aquel podrimiento, añade que es menguamiento de la calor natural e de la humidat radical, así como en los cuerpos secos e en los estiércoles. Dende se entiende que la sequedat de cualquier

5 cuerpo elementado e conplisionado, animado o non animado, que con menguamiento de la calor natural altera la conplisión e muda la figura, es dicha lepra. E por esta manera la tierra e polvo e pajas e vasuras, quando se convierten en estiércol puédese dezir que son leprosos. E por eso el actor nonbrado fizo comparación de los cuerpos

secos e del estiércol añadiéndolos por leprosos. Quanto más que esta dolencia por ser

10 universal en todo el conpuesto es más común a todos los conpuestos que las dolencias particulares que acaesçen en los miembros, las cuales non contesçen si non en los cuerpos distinguidos por miembros, nin los açidentes del ánima que non acaesçen sy non en los animales. Enpero la lepra a todas las naturas, animal, vejetal e mineral, es, como en cada una dellas acaesçe.

-
- 1 onde) ende *Bod* || cólera) colora *R* || viene en) *en B*, aparece tachado de exparzimiento de la cólera negra *entre* viene y en.
- 2 cabsar) causar *BodB*.
- 3 menguamiento) menguamieto *B* || humidat radical) humidat natural radical *B*, natural está tachada.
- 4 Dende) Donde *BodB* || que la sequedat) que es la sequedat *B*.
- 5 animado o non animado) animado e non animado *B*.
- 6 conplisión) conplixión *B*.
- 9 añadiéndolos) aviéndolos *Bod*; anadiéndolos *B*.
- 11 contesçen) conçesten *B*.
- 12 açidentes) acçidentes *B*.

-
- 1 *adusta*: "ardiente, quemada, tostada."
- 3 *humidat radical*: se refiere al "húmedo radical": "entre los antiguos, humor linfático, dulce, sutil y balsámico, que se suponía dar a las fibras del cuerpo flexibilidad y elasticidad" (DRAE).
- 13 *la lepra a todas las naturas, animal, vejetal e mineral, es*: "la lepra es a todas las naturas, animal, vejetal e mineral."
- 14 *como*: "ya que, pues."

Que sea en los animales razonables manifiesto es e cada día visto, e en los libros de medeçina asaz departido. Que sea en los animales non razonables, asaz lo testigua Pedro Helías en su libro de Menascalí, en el capítulo de la lepra de los cavallos onde afirma que así acaesçe a las otras bestias. E ya desto avía fablado

5 Aristóteles en el Libro de los animales en diversos lugares, quando trata qué dolençias acaesçen a las bestias.

E que sea en la natura vegetal asaz se muestra en la Filahanaptia, que quiere dezir "agricultura caldea", en la qual Aben Nohaxia dixo en la lavor de la olivera cómo acaesçen algunas dolençias. E nonbra entre ellas la hitiriçia quando se tornan las fojas

10 amarillas por //(fol. 117 v) sequedat, e añade que si non es curada segunt que él allí muestra, que viénense a torçer sus fojas e encañutarse, e faze el fruto menudo e muy

-
- 1 Que sea en los animales razonables ... departido) *om. B.*
 3 testigua) *om. B* || Menascalí) Menascaba *Bod*; Menasclí *B.*
 5 Aristóteles) Aristótil *Bod* || trata) tracta *BodB.*
 7 muestra) demuestra *B* || Filahanaptia) Philahaptia *B.*
 8 Aben Nohaxia) Benohaxia *R*; Abenoahaxia *B* || de la olivera) de olivera *B.*
 9 nonbra) nonbró *BodB* || hitiriçia) yteriçia *B.*
 10 segunt que él allí) segund él allí *Bod.*
 11 fruto) fructo *BodB.*

-
- 2 asaz: "mucho, bastante, harto."
 2 departido: "enseñado, explicado."
 3 Pedro Helías en su libro de Menascalí: es un libro sobre "menescalía", término en catalán que se refiere al cuidado de los caballos. El autor no ha sido identificado aún.
 5 Aristóteles en el Libro de los animales: se trata de la obra Historia animalium o De animalibus de Aristóteles.
 7 la Filahanaptia, . . . en la qual Aben Nohaxia: se trata de Ibn Wahshiyya y la obra escrita c. 904 atribuída a él Kitab al-filaha al-nabatiyya (Carr, "Arabic and Hebrew *auctoritates*" 5).
 8 agricultura caldea: "agricultura del pueblo caldeo."
 9 hitiriçia: "itericia" o "ictericia."
 11 encañutarse: "ponerse en figura de canuto o cañuto"; "canuto" se refiere a "tubo."

amargo e el cuexco grande e nunca bien madura, e nasçen torondos en sus ramas e non salen derechas e descortézanse. E aquello tal dizen que es lepra. De los robres pone que la mofa que se faze en el su tronco a que dizen en latín *usnea*, de la qual el Zaharagui tanta mençión fizo en el tratado que partió por treynta macalus, es lepra del

5 roble e apégase por contagiõn a los robles que le están de çerca. E así de otros vegetales trae cómo les acaesçe esta enfermedat.

E que sea en la natura mineral, afirmalo Ageber en la Suma mayor en el capítulo del plomo, do dize que en su conposiçión fue oro e por lepra que le acaesçiõ quedó así obscuro e inmundo. E Rozimus dixo en el libro de Turba philosophorum quel

10 orín que viene en el fierro e en el aranbre es lepra de aquellos cuerpos. E así de los otros en su manera e segunt puede resçeber su conposiçión.

- 1 cuexco) cuesco *B*.
 2 salen) sellen *R* || robres) robles *Bod*.
 3 pone) ponen *B* || en el su) en su *BodB* || *usnea*) *usney B*.
 4 Zaharagui) Zaharahui *B* || tratado) tractado *BodB* || macalus) máculas *RB*.
 5 roble) robre *B* || que le están) que están *R*.
 7 Ageber) Agebel *B*.
 9 inmundo) sin mundo *R* || Rozimus) Rozinus *B* || *philosophorum*) *philosophorum RBod* || quel orín) que el orín *Bod*; que de aquellos cuerpos el orín *en B*, con tachadura de de aquellos cuerpos.
 11 conposiçión) conposiçión *B*.

- 1 *cuexco*: "hueso de fruta."
 1 *torondos*: "chichones."
 3 *mofa*: es probable que provenga del italiano "mùffa": "moho."
 3 *usnea*: "Género de líquenes que crecen en las rocas y los troncos de árboles viejos" (DELC). Proviene del árabe "achneh" que significa "líquen"; no se proporciona fecha de primera documentación (EI). El DCECH no registra esta palabra.
 4 *Zaharagui*: se trata de Khalaf ibn 'Abbas al-Zahrawi (961-76). Es conocido principalmente por su enciclopedia médica de treinta partes (Carr, "Arabic and Hebrew *auctoritates*" 20).
 4 *macalus*: del árabe "maqalah": "capítulo" o "tratado."
 5 *contagiõn*: "contagio."
 7 *Ageber en la Suma mayor*: éste es el alquimista "Geber" (Jabir ibn Hayyan) de la Edad Media al cual se le atribuyen varias obras traducidas al latín (Carr, "Arabic and Hebrew *auctoritates*" 16).
 9 *Rozimus . . . en el libro de Turba philosophorum*: *Turba philosophorum* o "la asamblea de filósofos alquimistas," de autor desconocido, es uno de los textos más antiguos de alquimia en latín, probablemente del siglo XII. He consultado una versión en inglés, pero no he podido localizar en ella a Rozimus ni la paráfrasis de Villena.

Así que de todo esto era ya hablado e en uso de las gentes, non quedava sy non hablar cómo esta lepra en las casas e preseas della acaesçer podría. E quisolo revelar Dios a Muysén, por guardar el su cuerpo que en ellos avía de morar, por conservar lo en sanidat, así que mejor pudiesen conplir las çerimonias e ordenaçiones

5 de su ley santa, que en dolença sólo por voluntad obedencial e deseo se conplir pueden. Ca el sordo la palabra de Dios e predicación oír non puede, e el mudo non puede mostrar su dotrina, nin el çiego puede leer en su ley, nin el tollido yr al templo sin grant afán e ayuda, nin el maniaco a temor dél, e así de los otros por dolenças

10 detenidos particulares; quanto más el que de tal dolença como es la lepra fuere cruçado, que es dolença de dolenças e mal en que concurren muchos males. El que lo ha pierde la boz e non puede hablar; duélenle las coyunturas más que si fuese artético; láxansele los nervios más que de parlático; calor estraña nunca se dél parte;

-
- 2 preseas della) preseas B || podría) *inserción de r entrelíneas en B.*
 3 revelar Dios) Dios revelar B || Muysén) Moysén BodB || cuerpo) pueblo BodB.
 4 mejor) mejor BodB.
 5 obedencial) obediencial B || se conplir) se por conplir en Bod, con tachadura de por.
 7 çiego puede) çiego non puede BodB || tollido yr) tollido non pue yr B.
 8 grant) grande B || afán e ayuda) afán B || dolenças detenidos ... dolença de) om. B.
 10 muchos) muchos Bod.
 11 coyunturas) conjunturas B.
 12 artético) artítico B || láxansele) laxándosele B.
-

- 3 *por guardar el su cuerpo:* prefiero la lección de R por entender *cuerpo* como la "casa" donde Dios avía de morar, *por conservarlo en sanidat;* la sanidad a conservar es la del cuerpo en particular, más que la del pueblo en general.
 5 *obedencial:* "obediencial."
 8 *por dolenças detenidos particulares:* detenidos por dolencias particulares.
 10 *cruçado:* del latín *cruciatus*: "atormentado."

- tuérçensele los nervios e los miembros más que al tollido; cánçer uni- //(fol. 118 r)
 versal al cuero conprehende; soluçión de continuydat dentro e de fuera del cuerpo le
 acaesçe; la sangre podreçida ronpe las venas e se enbalsa en la carne fistalándola;
 por todo postemaçiones e finchaduras, postillas, sanies e anguxidades en él son
- 5 falladas; dolor de tripas, costipaçión de vientre, pasiòn de estómago, perdimiento del
 apetito; tremor en el coraçón e tristeza; turbaçión de cabeça e gravidat; escotomía en
 los ojos; tiñítico en las orejas; caymiento de los cabellos... ¡Qué diré cuántas dolençias
 particulares por la mayor parte que a los miembros acaesçen vienen juntas e
 aconpañan a ésta! Como el mesmo Gilaberto dize en el libro allegado e signos de la
- 10 lepra en sus espeçies do cuenta sus açidentes, en tanto que en el capítulo de
 elefançia, interpetrando este nonbre, dixo que así como el elefante preçede en

- 1 los nervios e los miembros) los miembros *Bod*.
 2 cuero) cuerpo *BodB* || le acaesçe) *om. RB*.
 3 fistalándola) fistándola *RB*.
 5 costipaçión) constipaçión *Bod*.
 6 e tristeza) tristeza *B*.
 7 tinítico) tinítico *B* || oreorejas) en *B*, inserción de la segunda ocurrencia de ore al margen.
 8 juntas) juntos *RB*.
 9 mesmo) mismo *BodB* || Gilaberto) Gilalberto *Bod*; Giralberto *B*.
 10 espeçies) speçies *B*.
 11 así) ansý *B* || preçede) proçede *R*.

- 2 *cuero*: "piel."
 2 *soluçión de continuydat*: "interrupción o falta de continuidad."
 3 *fistalándola*: de "fistolar" o "fistular", "provocándole fístolas o fítulas."
 4 *postemaçiones*: "abscesos."
 4 *postillas*: "costras" o "pústulas": "vejiguillas inflamatorias de la piel, que están llenas de pus" (DRAE).
 4 *sanies*: "líquido seroso sin pus de ciertas úlceras malignas" (DRAE).
 4 *anguxidades*: cfr. asturiano *angüexa*, *güexa* o *angüenza*: "vejiga llena de humor acuoso que se levanta en el cutis" (DCECH).
 5 *pasiòn de estómago*: "dolor de estómago."
 6 *gravidat*: "gravedad."
 6 *escotomía*: "escotoma", del gr. *skotwma*, "oscuridad": "pérdida de visión."

magnitud corporal a las otras bestias, así esta dolencia precede a las otras dolencias, e por eso mayor embargo faría al cumplimiento de las çerimonias de la ley e justo era a esto fuese proveýdo. E aún algunos dezir quieren que por eso les fue defendido el puerco porque en él acaesçe más esta dolencia que en algunos de los animales, tanto

5 que menos se fallan en el mundo dellos sanos que de leprosos. E contesçe en esto que si le catan deyuso de la lengua, fallarle an granos como de trigo e duros como ternilla. E en la carne, quando es muerto, aparesçen granos como de lantejas grandulosas, e entre lo grueso e lo magro. E quando más es el daño, por todo e en su grosura paresçen colores verdes, e los canes non lo quieren comer quando ge lo

10 lançan. Por eso se enbuelve en los çenagares ralos con la sequedat e dañamiento que siente de dentro.

Que fue menester hablar en la lepra que venía en las casas por quanto la tierra de Canaán adonde avían de morar era toda contaminada por la maliçia de los que en

-
- 1 magnitud) manitud *R*.
 2 complimiento) cumplimiento *Bod* || çerimonias) çirimonias *Bod* || justo) justa *Bod*.
 3 dezir quieren) quieren dezir *BodB*.
 5 dellos) dellas *R* || contesçe) contesçese *BodB*.
 6 deyuso) diyuso *B* || como de trigo) como granos de trigo *Bod*.
 7 ternilla) de ternilla *B*.
 9 verdes) verdos *B*.
 10 ralos) rallos *Bod*.
 12 Que fue) E fue *Bod* || por quanto) e por quanto) *B*.
 13 Canaán) Canaam *Bod*.
-

- 2 *embargo*: "embargo", en el sentido de "dificultad, impedimento, obstáculo."
 6 *catan*: "ven, examinan, espulgan."
 6 *deyuso*: "de abajo."
 7 *ternilla*: "cartílago."
 10 *çenagares*: "lodazales."
 10 *ralos*: "raro", con el sentido de "poca densidad y consistencia."

ella moravan de antes, tanto que non solamente las casas eran leprosas mas aún la tierra era, por sequedat e contagión de los abitantes, tornada salada e infecunda. Desto dixo David en el salmo çentésimo sexto: *Terra fructifera in salsugine a maliçia a habitancium in ea*. E por // (fol. 118 v) eso en aquella ley dize del Livítico, e capítulo

5 xiiiº: *Cum ingresi fueritis terram Canaan quam ego dabo vobis in possessione, si fuerit plaga lepre in hedibus, et caetera*. E non lo dixo nin mandó guardar antes quando estaban en los tabernáculos en el desierto, a que paresçe que la mundiçia del pueblo judayco fue tanta en el desierto que non engendró lepra en sus tabernáculos por cabsa

extrínscica, como engendraron los cananeos en sus casas biviendo viçiosamente e

10 pecadriz, mayormente en las culpas de la luxuria e de la gula, comiendo viandas muchas e curiosas quales non podía el estómago digerir, por cuya indigistión se causava fector en los sudores de aquéllos e en su resollo, corronpiendo e podreçiendo

-
- 1 antes, tanto) atanto *Bod*, a *inicial tachada*; tanto *B* || solamente) tan solamente *B*.
 3 salmo) psalmo *B* || Terra) Tierra *R* || salsugine) salsugium *Bod* || a habitancium) abitancium *R*; habitancium *Bod*.
 4 ea) eam *Bod* || Livítico) Levítico *BodB* || capítulo xiiiº) capítulo *R*; capítulo 1º e 4º *B*.
 5 *Cum ingresi*) *Cumque gresi* *Bod*; *Cum egressi* *B*.
 9 extrínscica) estrínscica *Bod*; intrínscica *B*.
 10 pecadriz) peCADris *B*.
 11 muchas) munchas *Bod*.
 12 fector) fetor *Bod*; fedor *B* || e en su resollo) en su resollo *R*.

-
- 3 *Terram fructiferam in salsuginem a malitia inhabitantium in ea*: es parte del v. 34 del Salmo 106.
 5 *Cum ingressi fueritis terram Chanaan quam ego dabo vobis in possessionem si fuerit plaga leprae in aedibus*: Levítico 14:34.
 7 *tabernáculos*: "tienda en que habitaban los antiguos hebréos."
 8 *cabsa extrínscica*: el copista de *B* cambió a *cabsa intrínscica* lo cual es inadecuado, pues la referencia es sobre la lepra que se engendra en las viviendas por razones ajenas a ellas, como por ejemplo, el pecado de sus habitantes.
 10 *pecadriz*: "pecadoramente."
 12 *resollo*: "respiración" o "aliento."

el ayre de sus moradas, el qual desecava la humidat de las paredes radical e engendrava en ellas semejante infecçión de la suya, corronpiendo la conplisi3n de la materia de la pared. E quando era en cuerpo radicada, avía mayor fuerça faziéndole perder su forma por finchadura e descortezamiento, fendeduras e molimientos. E tal

5 mismo en las vestiduras o preseas de la casa de lana, o lino, o cuero, e en los semejables. Non menos desto causava la luxuria por ellos desmesuradamente usada, mayormente con los vientres llenos de viandas las quales por aquel acto podreçían e corronpían, e tal sustançia infecta resçibían los mienbros por do mudavan sus conplisiones innatas, e perfundían en el ayre el fétido vapor alterándolo, e por él

10 mediante las cosas a quien llegava. Con todo eso, algunas vezes acaesçió, e acaesçe oy día por causa intrínscica, nasçer lepra en la pared e preseas por el antygüedat e consunpçión del húmedo radical, la calor natural disminuýda, por do la conplisi3n se

-
- 1 desecava) deseava *R*.
 3 faziéndole perder su forma) faziéndol fazer perder su fuerça o forma *B*.
 4 molimientos) molimentos *B*.
 5 vestiduras) vastagas *Bod*; fendeduras vestiduras *en B*, tachadura de fendeduras || o lino) o de lino *B* || e en los) o en los *B*.
 7 con los vientres) en los vientres *Bod* || podreçían e corronpían) corronpían e podreçían *Bod*; corronpían e podreçían e corronpían *B*.
 8 resçibían) resçebían *BodB*.
 9 innatas) inatas *Bod* || fétido vapor alterándolo) sentido va alterándolo *R*; sentido va alterándole *B*.
 10 a quien) q quien *R*.
 12 consunpçión) consumpçión *Bod*; consumaçión *B* || húmedo) húmido *B* || disminuýda) deminuýda *Bod* || conplisi3n) conplixión *B*.
-

- 4 *fendeduras*: "hendedura" o "hendidura."
 4 *molimientos*: "moleduras", de moler: "quebrantar un cuerpo, reduciéndolo a menudísimas partes, o hasta hacerlo polvo."
 6 *semejables*: "semejantes".
 9 *perfundían*: del latín *fundir*, significa aquí "desparramaban."
 12 *húmedo radical*: nuevamente se refiere al humor o líquido que da flexibilidad y elasticidad a los cuerpos.

varía, e se quedat con putrefaçión se intreduzen causante lepra.

E maguer non se lea cuándo contesçiese en acto para que se fiziese la mundificaçión mandada, non es poner dubda que contesçió, pues que se mandó, en otra guisa fuera el mandado infructuoso. E apruévalo que contesçió por quanto oy
5 contesçe, segunt las señales que aquellas leyes dan que desto fablan.

Primeramente, en los vestidos e preneas por se quedat que en ellos viene con putrefaçión corronpiente la conplisión, sale en su sobrefaz esa humidat que dentro a sí a su conservaçión tenía reclusa //(fol. 119 r) e incorporada por cogimiento e conplisión de las partes. E ésta como grosura a la qual se apeg a el polvo sutil, e cargando
10 muéstrase mancha blanca e senizienta así como sy azeite allí oviese caído. E otras vegadas, por mucho cargamiento e inmundicia que se allega, declínase a bermejura poco paresçiente porque escuresçe, e esto tal es lepra manifiesta. E por eso en el

- 1 putrefaçión) prutefaçión R; putrefaçión Bod || intreduzen) introduce B.
 2 lea) bea B || contesçiese) conteçe B.
 3 mandada) manda dada B || es poner) es de poner Bod || dubda) duda B.
 6 por se quedat) en B, inserción de por entrelíneas.
 7 putrefaçión) purefaçión R; putrefaçión Bod || corronpiente) arrenpiente B || conplisión) complexión B || humidat que) humidat de B || a sí a su) si así RB.
 8 conplisión) conplixión Bod; complexión B.
 10 mancha blanca) mancha B || senizienta) çenizienta BodB.
 12 por eso en el) por eso dixo en el Bod.

- 2 *E maguer non se lea cuándo contesçiese*, "aunque no se lea en ningún documento cuándo haya ocurrido esto."
 4 *en otra guisa*: "de otra manera."
 7 *sobrefaz*: "superficie."
 8 *cogimiento*: "adhesión."
 10 *E otras vegadas*: "E otras veces."
 11 *cargamiento*: tal vez "peso."
 11 *declínase*: "cambia, decae."
 11 *bermejura*: "color rubio,rojizo."
 12 *poco paresçiente*: "que poco lo parece."

capítulo trezeno del dicho Livítico dize: *Si alba vel rafa macula fuerit infecta lepra reputabitur.*

E para exsaminar si aquello viene de cabsa intrínscica o extrínscica, mandó allí ençerrasen aquella tal ropa do esto acaesçiese por siete días. Por esto dixo:

- 5 *Ostendetur quod sacerdoti que considerata recludet septem diebus*, por apartarla del uso de los omnes cuya era. E asý apartada, si sin el partiçipamiento dellos cresçia, mostrava que de causa intrínscica avía principio, e si non cresçia o se amenguava paresçia que de los omnes e otras cosas infectas resçibia aquel daño. Por eso dixo adelante: *Rusus aspiciens si deprehenderit crevise lepra perseverans erit.* E tal como
- 10 está ya avía fuerça de traspasar su infección en otra cosa. Por esto mandó que fuese quemada tal ropa e lo que çerca dello estoviese o en que estoviese, así como arca o

-
- 1 capítulo trezeno) trezeno capítulo *Bod*. || Livítico dize) Levítico *Bod*; Levítico dize *B*.
 3 exsaminar) examinar *BodB* || cabsa) causa *BodB* || extrínscica) extrínseca *BodB*.
 4 ençerrasen aquella ... por siete días) ençercase por siete días por siete días *B* || esto) eso *BodB*.
 5 Ostendetur) Estendetur *R* || sacerdoti) saçerdoti *BodB*.
 6 si sin el partiçipamiento) sy el partiçipio *Bod*; syn syn el partiçipamiento *en la primera ocurrencia de syn, la n está tachada en B*.
 8 paresçia) paresçie *Bod* || e otras) e de otras *B* || resçibia) resçebía *Bod*; reçebía *B*.
 9 perseverans) perseveras *B*.
 11 tal ropa) la ropa *B* || estoviese o en que estoviese) estuviese o en que estuviese *Bod* || arca) archa *B*.
-

- 1 *Si alba aut rufa macula fuerit infecta lepra reputabitur*: Levítico 13:49.
 5 *Ostendeturque sacerdoti qui consideratam recludet septem diebus*: Levítico 13:49-50.
 6 *de los omnes cuya era*: "de los hombres a quienes pertenecía la ropa."
 9 *Rusus aspiciens si crevisse deprehenderit lepra perseverans est*: Levítico 13:51.
 9 *tal como está*: "en el estado actual."

almario. Por eso dixo: *Polutum iudicabit vestimentum et omne in quo fuerit inventa idcirco conburentur flamis*. E si viniese por cabsa extrínscica, mandávale fazer mundificación de lavamiento, después de que, si aquella mácula más oscura paresçiese de lo otro, manda que sea ronpido aquel pedaço. Por eso dixo: *Si autem*
 5 *obscurior fuerit locus lepre postquam vestis es lota aprunpet eam et a solido dividet*.

Aquel polución e inmundicia que allí carga corta el pelo e queda raso, paresçientes los fillos de la texedura nudos e secos, esblanqueçidos. Estonçe la gente de agora dizen la tiña e llaman aquel paño tiñado. E quando lo dexan así, corrónpese en aquel lugar la texedura de los fillos e forádase, e dízenle esa ora quasi poluta
 10 “polilla”. Algunas vezes se fazen ende pequeñuelos gusanos e esto muestra acabada corrupción, ca la fin de corrupción es prinçipio de generación, como el Aristótil dixo in

-
- 2 idcirco) inarco *R*; incirco *Bod* || cabsa) causa *BodB* || extrínscica) intrínscica *RB*.
 3 mundificación) mudificación *B* || después) depués *B*.
 4 paresçiese) paresçiere *BodB*.
 5 postquam) posquam *RBod* || lota aprunpet) loca arrunpet *Bod* || a solido) absolvido *RB*.
 6 polución) polvo *Bod* || pelo) pello *B*.
 7 fillos) fillos *B* || de la) della *B* || esblanqueçidos) esblanquesçidos *Bod*.
 8 dizen la tiña) dízele tiña *Bod*; dize latina *B* || llaman) llama *B* || tiñado) tinado *R*.
 9 fillos) fillos *B*.
 10 polilla) *om. B* || pequeñuelos) pequenuelos *B*.
 11 corrupción... corrupción) corrupción... corrupción *BodB* || dixo) dize *BodB*.
-

- 1 *almario*: “armario.”
 1 *Pollutum iudicabit vestimentum et omne in quo fuerit inventa et idcirco conburentur flammis*: son los versos 51 y 52 del Levítico 13.
 2 *cabsa extrínscica*: opté por *extrínseca* ya que la solución para esta lepra es lavar la ropa solamente; antes se explicó que para la causa intrínscica hay que destruir la prenda.
 3 *después de que*: “después del lavamiento.”
 4 *de lo otro*: “del resto de la ropa”, en comparación de la mancha en la prenda con el resto de la prenda.
 4 *Sin autem obscurior fuerit locus leprae postquam vestis est lota abrumpet eum et a solido dividet*: Levítico 13:56.
 6 *polución*: “corrupción, contaminación.”
 6 *raso*: “rasgado, raído.”
 9 *poluta*: “sucia, inmunda.”

libro de Generaçione //(fol. 119 v) et corrupçione. Desta tal lepra dixo el testo *lepra volatilis et vaga*, a la qual non ay remedio si non arder aquello en que fuere en llamas de fuego. Por eso dixo: *Debet igne conburi*. E viene más en la lana por aver seydo de cosa biva e allega más a la egualdat de la conplección que las cosas vegetales.

- 5 E non solamente en la lana texida, mas aún en la filada e por labrar este dañamiento viene, e dizenle los de agora que se taja o corta por estar mucho por texer. E resçibe aýna aquella inpresión por la oquedat suya que tira mucho qualesquier humidades vezinas, como paresçe en la casa regada quando la lana tira, maguer esté apartada de lo regado. E paresçe aun de la infecçión que resçibe del resollo del lobo, de que
- 10 Aristótil dixo en el seteno libro De los Animales quel paño fecho de tal lana cría muchos piojos, allí: *Et lana ovium quas comedit lupus, post comestione panni illius resçipunt plus pediculos.*

-
- 1 corrupçione) corrupçione *BodB*.
 2 en que fuere) enque fuer *Bod*; es que fierve *B*.
 3 igne) igni *Bod*; ignem *B* || seydo de) *en Bod*, de *insertada entrelíneas*.
 4 vegetales) vegetables *B*.
 5 en la filada) en filada *B* || dañamiento) danamiento *B*.
 8 tira) *en B* hay una tilde que parece ser adición posterior, y no es la utilizada comúnmente para la supresión de n.
 11 comestione) comestionem *BodB* || resçipunt) resçipit *R*; reçipit *B*.
-

- 1 *de Generaçione et corrupçione*: es el libro De generatione et corruptione de Aristóteles.
 1 *dixo el testo lepra volatilis et vaga*: se refiere al texto del Levítico 13:57.
 3 *Debet igne conburi*: es también del Levítico 13:57.
 5 *filada*: "hilada."
 6 *se taja*: "se corta."
 7 *oquedat*: "hueco."
 7 *que tira*: "que atrae."
 8 *quando la lana tira*: "cuando la lana atrae."
 11 *Et lana . . . pediculos*: la cita proviene del octavo libro de Historia animalium o De animalibus de Aristóteles, versículo 10. La traducción latina a mi disposición no corresponde exactamente con la de Villena: *Ovium quam lupus occiderit, pelles ac vellera et facta ex bis vestus, longe quam cetera aptiora sunt ad pediculos procreandos*. La traducción inglesa: "The fleeces and the wool of sheep that have been killed by wolves, as also the clothes made from them, are exceptionally infested with lice" (ed. Barnes 933).

Así como es dicho en el vestido de la lana, así contesçe en su manera segunt el sugecto en el lino e estanbre e cueros e pieles e coberturas e semejables cosas. E por eso concluyó aquel capítulo nonbrando estas cosas e diziendo: *Ista est lex lepre: vestimentum lanei et linei staminis atque sub tegiminis omnisque suplectile pelicie* . E

5 segunt que de los omnes infectos en los vestidos lepra acaesçe, así de la ropa leprosa, la conplisión de los que la usan se corronpe e daña.

Pues visto cómo la lepra en las vestagas acaesçe, queda veer cómo esté en la pared de la casa, siquier sea de intrínscica o de cabsa extrínscica. Quando aquella mala conplisión se entroduze en la materia de la pared, corrónpese la primera que la

10 conserva e desécale la humidat a ella radical que detiene las partes secas e las continúa en soliditat, e fázese cavernosa resçibiendo en aquellas cavernosidades la humidat estraña, o del ayre infecto, o de sí, o de la mala conplisión engendrado. E éste

-
- 1 Así como) E asý como *Bod*.
 2 sugecto) subjecto *BodB*.
 3 aquel capítulo) quel capítulo *R* || nonbrando) nonbrado *BodB* || cosas e diziendo) cosas diziendo *B*.
 4 et linei) *om. B* || omnisque) hominisque *R*.
 5 omnes infectos) otros infectos *R*; otros ynfectos *en B*, inserción de *l* *entrelíneas*.
 6 conplisión) conplisión *Bod*; complexión *B* || corronpe e daña) corronpen e dañan *R*; corronpen e daña *B*.
 8 cabsa) causa *BodB*.
 9 conplisión) complexión *B* || entroduze) entreduze *Bod*.
 10 conserva) conservava *BodB* || que detiene) que que detiene *en B*, tachadura de la segunda ocurrencia de que.
 11 soliditat) solidat *B*.
 12 o de la) de la *B* || conplisión) conplixión *Bod*; complexión *B*.
-

- 3 *aquel capítulo*: se refiere al capítulo 13 del Levítico, v. 59: *Ista est lex leprae vestimenti lanei et linei staminis atque subteminis omnisque supellectillis pelliciae*.
 7 *cómo esté*: "cómo está."
 11 *soliditat*: "solidez."
 12 *estraña*: "extraña", "ajena."

- faze dilatar la corteza o enlozadura alçándose torondos en la pared e apartándose de lo firme della. E quando omne tañe en aquellas gibas firiendo, suena hueco. E continuándose el daña- //(fol. 120 r) miento con pequeño golpe, se quiebran e caen aquellas cortezas, e en su caer fazen son más sordo que otra corteza non así infecta.
- 5 E sale de aquella oquedat olor malo del ayre féctido o infecto que estava allí recluso, así como de tierra seca mojada con poca lluvia. E queda en lo descortezado polvo terroso, e en algunas partes como tela de araña. Esto es el principio de la lepra que en ella viene. Por esto dixo Ledán, ya aviendo algunt sentimiento desta lepra en el libro que fizo De jacinto, fablando de la mundificación de las casas do avien de fazer las
- 10 obras del sol e sus alticames: *Domus munda est que stopis mundata in parietibus rimulas seu scoratacionis lepre infectas non habeat*. E dende síguese, o de aquel daño provienen otros, así como salir en la superfiçia de la pared una terrosidat blanca, e

-
- 1 enlozadura) inlosidura *R*.
 2 firiendo) feriendo *Bod*.
 3 dañamiento) dapñamiento *BodB* || quiebran) quebran *B*.
 5 sale) salle *R*.
 6 lluvia) luvia *B*.
 8 algunt) algund *Bod*.
 9 casas) cosas *RBodB* || avien) avian *Bod*.
 10 obras) cosas *B* || alticames) altiçames *Bod* || *Domus munda*) *Dominus munda R*; *Domuso mundam B* || *mundata*) *mudata B*.
 11 daño) dano *B* || *scoratacionis*) *scorticaciones Bod*; *scorticaçiones B*.
 12 provienen) proviene *R* || salir) sallir *Bod* || superfiçia) superfiçie *B* || *terrosidat*) *retosidat RB*.
-

- 2 tañe: "toca", en el sentido de "ejercer el sentido del tacto."
 2 gibas: "jorobas."
 2 firiendo: "hiriendo."
 8 *Ledán*: o *Ledan*, puede tratarse de Ibn al-Adami, citado en Agricultura caldea (Carr, "Arabic and Hebrew *auctoritates*" 19).
 9 De jacinto: Pedro M. Cátedra indica que con el nombre de "Libro del jacinto se bautiza a libros de la más variada temática" (Exégesis 56). Se desconoce el libro preciso al que Villena se refiere.
 9 *casas*: la cita en latín que aparece a continuación trata sobre la mundificación de las "casas" y no de las "cosas" como lo indican las lecturas de *R*, *Bod* y *B*, por lo que considero que se trata de un error de los copistas.
 10 *obras del sol e sus alticames*: no he podido identificar aún a qué se refiere Villena.
 12 *terrosidat*: "calidad de terroso", o "pequeña masa de tierra compacta."

carga asý como si sal mojada estoviesse pegada en aquel logar. E quando omne lo toma con los dedos, desfázese como farina inpalpable, e en el gusto es agudo como salitre e rasca la lengua. Pero si lo lançan en el fuego non arde como salnitre, antes está como tierra muerta e huele mal su socarradura. Esto muestra que la conplisión de las partes áridas lançan fuera su humidat e la agena, generando en la sobrefaz aquella salsedunbre previniente de indigestión. Ca las cosas digestas dulçes son, como testigua Aristótil en el libro De los animales seteno, allí: *Quod est digestum in omnibus rebus est dulcius*. E porque discontinúa las partes es dicho “llaga”, como llaga sea a soluçión de continuydat. E por esto el testo de aquel libro e capítulo xiiii° dize: *Si fuerit plaga lepre in edibus*.

E quando fabló de la lepra del paño en el capítulo de antes dixo mácula, a mostrar que en el paño, maguer se rayá e caýa el polvo del lugar infecto del paño, non

-
- 1 logar) lugar *BodB*.
 2 con los dedos) en los dedos *B* || desfázese) desfaze *R*.
 3 salitre e) salnitre e *Bod* || salnitre) salitre *B*.
 4 huele) huel *B* || conplisión) conplixión *Bod*; conplexión *B*.
 5 generando) guerreando e generando *R*.
 6 salsedunbre) salsedumbre *Bod* || previniente) priviente *R*; priviniente *B* || dulçes) duçes *BodB*.
 8 porque) por esto el testo de aquel libro que *en B*, con tachadura de esto ... libro || discontinúa) descontinúa *Bod* || sea a soluçión) sea soluçión *Bod*; asoluçión *B*.
 9 capítulo xiiii°) capítulo 10 4 *R*; capítulos 1° e 4° *B* || edibus) diebus *R*; diebus et caetera *B*.
 11 paño) daño *RBod*; año *B*.
 12 caýa) cayga *Bod*.

-
- 3 *salnitre*: es un catalanismo de Villena por “salitre.”
 4 *socarradura*: “quemadura, tostadura”, de “socarrar”: “quemar o tostar ligeramente.”
 7 *Quod est . . . dulcius*: no he podido localizar esta cita en ninguno de los libros de Historia animalium (o De animalibus) de Aristotéles.
 8 *como llaga sea a soluçión de continuydat*: establece semejanza entre “llaga” y “soluçión de continuydat.”
 9 *aquel libro e capítulo xiiii°*: se trata del Levítico 14:34, *Si fuerit plaga leprae in aedibus*.
 11 *paño*: las lecturas de *R*, *Bod* y *B* parecen ser error de copista; en efecto, se refiere al capítulo anterior, en el cual se trata del paño, no del “daño” ni del “año.”

solvía la continuydat de su texedura fasta que era confirmada e lepra volátil. Viene aún llaga en la pared, sumiéndose en alguna parte por contracçión de la sequedat de sus partes, con figura deforme sin regla, non seyendo bien çircular nin angulada, e por escureçimientos infecta de amarillura //(fol. 120 v) o rubifacçión poco paresçiente.

- 5 Como dize el testo adelante: *Et cum viderit in parietibus illius quasi valiculas palore sup robore deformes et humiliores superficie relicta, et caetera*. Estonçes mandava que sacasen todas las cosas que en la casa eran muebles en que se pudiese pegar o quien pudiese resçibir infecçión, e çerrarla por siete días. E sy después creçiese, mostrava que era de cabsa intrínscica. Por eso mandava sacasen las piedras en que fuese, o
- 10 partes, e lo lançasen fuera de la çibdat en logar apartado e non de provecho. Por eso dize: *Invenerit crevise lepram, jubebit lapides quibus lepra est et proiciet eos extra civitatem in loco immundo*. Agora dizen a esto que es salnitre que sale en las

-
- 1 volátil) velátil *RB*.
 3 deforme) diforme *B*.
 4 amarillura) amarellura *Bod* || rubifacçión) rutrificaçión *Bod*; rubificaçión *B*.
 5 sup) super *RB*.
 6 deformes) diformes *B* || superficie) supersacie *R*; superfaçiem *B* || relicta) lerica *R* || mandava) manda *B*.
 8 infecçión) infeçión *B* || creçiese) cresçiese *Bod*.
 9 cabsa) causa *BodB* || fuese) fuesen *B*.
 10 lançasen) lancasen *B* || logar) lugar *BodB*.
 11 dize) dixo *Bod* || lapides) lapidis *R* || extra) estra *Bod*.
 12 Agora) E agora *BodB* || dizen) dize *B* || salnitre) salitre *B*.

-
- 4 *rubifacçión*: "rubefacçión", que significa "rubicundez, rubicundo: rubio que tira a rojo". La lección de *B*, *rubificaçión*, sería también viable, pues "rubificar" quiere decir "poner colorada una cosa o teñirla de color rojo."
 5 *Et cum viderit in parietibus illius quasi valliculas pallore sive rubore deformes et humiliores superficie reliqua*: Levítico 14:37.
 7 *muebles*: "enseres movibles de una casa."
 11 *Invenerit crevise lepram iubebit erui lapides in quibus lepra est et proici eos extra civitatem in loco immundo*: Levítico 14, versos 39 y 40.

paredes ignorando esta lepra. E más adelante mandó, porque alguna infección non quedase, que rayesen las paredes de la tal casa por de dentro en derredor, e el polvo de la rasura fuese lançado fuera de la población en logar inmundo, e de otras piedras e enlozadura nueva fuese la casa reparada, do dize: *Domum autem ipsa radi intrinsecus*

5 *per circuitum et spargi pulverem rasura inmundo lapidesque alios reponi pro hiis qui ablati fuerant et loco alio liniri domum.* E si, asý esto fecho, otra vez paresçiesen más en aquella pared llagas de máculas resparzidas, dizen que por lepra perseverante sea avida, quiere dezir, incurable. Esa ora manda sea la casa derribada, e sus piedras e madera e polvo sea de la villa lançado en logar inmundo. Como dixo: *Ingressus*

10 *sacerdos viderit reversam lepram, et parietes respersos maculis, lepra est perseverans, et immunda domus, quam statim destruant et lapides eius hac ligna atque universum pulverem proicient extra opidum in loco inmundo .* Esta postrimera espeçia es quando

-
- 1 paredes) piedras B || porque) que por B || alguna) algunt B.
 2 por de dentro) por que de dentro R, con tachadura en que; de dentro Bod || polvo de la rasura) polvo en derredor e polvo de la rasura B.
 3 logar) lugar BodB.
 4 ipsa) et psar R; et ysam Bod || intrinsecus) intrinsicus RBod
 5 circuitum) circuitu Bod || spargi) espargi R || pulverem) pulurent Bod || lapidesque) lapidesquia B.
 6 liniri) liniti Bod || si asý esto) sy esto Bod.
 7 dizen) dize Bod.
 8 quiere) que quiere Bod.
 9 sea) sean B || logar) lugar BodB || Ingressus) Ingresso B.
 10 lepram) lepra Bod || parietes) parientos R || respersos) repersos Bod || perseverans) perseveras Bod.
 11 statim) stanti Bod || hac) atque B || ligna) ligno Bod || atque) ac B.
 12 pulverem) pulurant Bod.

-
- 3 *rasura*: "acción y efecto de raer" , y "raer" es "raspar una superficie quitando pelos, sustancias adheridas, pintura, etc., con instrumento áspero o cortante" (DRAE).
 4 *enlozadura*: "enlodadura" de "enlodar" o "enlodazar," con el sentido de "embarrar o enjalbegar las paredes."
 4 *Domum autem ipsam radi intrinsecus per circuitum et spargi pulverem rasurae extra urbem in loco inmundo lapidesque alios reponi pro his qui ablati fuerint et luto alio liniri domum*: Levítico 14 vv. 41 y 42.
 9 *Ingressus sacerdos viderit reversam lepram et parietes aspersiones maculis lepra est perseverans et immunda domus quam statim destruent et lapides eius ac ligna atque universum pulverem proicient extra oppidum in loco inmundo*: Levítico 14 vv. 44 y 45.

aquellas llagas o tales susodichas, de un color primero escurescidas, se desvarían en colores o escurescimientos que son dichas máculas.

E por apartar dellos aquellos viçios por quel ayre se corronpía e la lepra material se engendrava, e maguer una de las razones que se podrían asignar por qué
 5 lo Dios //(fol. 121 r) mandó e reveló es por conservar la salut corporal del pueblo e dar logar su ley meior conplir pudiesen, otras spirituales se dan como adelante porné.

E lo que dixieron los del Talmud, que esta lepra era pena del murmurar, significa por la manitud del daño la manitud de la culpa de la murmuración, que es comienço de muchos males e barajas, como dixo Aristótil en el quinto libro De los
 10 animales: *Susuracio est principium pugne*. E queriéndola vitar allegaron a esto.

Otras razones más altas se pueden asignar, así como entender que aquélla era figura e sonbra de misterios venideros esa ora en la ley de graçia. E todas aquellas çerimonias antiguas fueron figura e exenplar de las ordenanças de la ley de graçia adó ovieron conplimiento, declaración, e reposo. Por esto dixo Sant Pablo, Ad ebreos

- 1 se desvarían) desvarían B.
 3 el ayre se corronpía e la lepra material) el ayre material se corronpía e la lepra RB.
 4 una) unas Bod || asignar) signar B.
 5 salut) salud BodB || dar) da B.
 6 logar) lugar BodB || meior) mejor BodB || conplir) conplir mejor conplir B || otras) otros R || spirituales) espirituales B.
 7 dixieron) dixeron BodB.
 8 manitud del) magnitud del BodB || daño) dapño Bod || manitud de la) magnitud de la BodB.
 10 Susuracio) Susurracio Bod; Susurraçion B || principium) prinçipium RB || a esto) esto BodB.
 13 çerimonias) çirimonias Bod || antiguas) an antiguas B || figura e exenplar de las ordenanças) figura e ordenanças Bod; figura e ordenanças e exenplar B || adó) endo Bod.
 14 conplimiento) cunplimiento Bod.

- 6 porné: "pondré."
 9 barajas: "riñas, contienda o reyertas."
 9 Aristótil . . . *principium pugne*: no he podido localizar tal cita en ninguno de los libros de De animalibus (o Historia animalium) de Aristóteles.
 12 esa ora: "en ese momento, en esa hora."

octavo: *Qui offerunt secundum legem munera que exemplari et umbre deserviunt*. Así que en estas leyes de la lepra fue figurado el sacramento de la confesión, inposición de las penitencias, e remisión de las culpas. En esta guisa dio cumplimiento a la ley nuestro salvador Jesú Christo, por eso dixo: *Non veni solvere legem sed adimplere*

5 (Matei 5º.)

Lepra es en el alma la culpa mental, e quando es en el propósito o voluntad está en la pared de la casa de nuestro cuerpo, la qual acaesçe ay por sequedat de buenos pensamientos e por oçiosidat podrida. Quando es en los primeros movimientos muestra finchadura de propia confidençia faziendo oquedat de vano detenimiento. Esa
10 ora, si non es desechado del humano pensamiento, fázese la llaga en el consentimiento que conviene luego mostrarla al saçerdote por confesión, que si lo non faze, salta en los vestidos e preseas que son la guarniçión de las costumbres e ábitos virtuosos, tiñándolos e rayéndolos por uso e continuaçión de aquellos pensamientos,

-
- 1 legem) legent *Bod* || umbre) unbre *RBod*.
 - 2 figurado) significado *B* || inposición) *om. B*.
 - 3 cumplimiento) cunplimiento *B*.
 - 4 Jesú Christo) *om. Bod* || legem) lege *Bod*; legen *B* || sed) set *R*.
 - 5 Matei 5º) Mathei quinto *Bod*; Mathey 5º *B*.
 - 6 alma) ánima *Bod* || mental) mortal *BodB*.
 - 7 de nuestro) de dentro de nuestro *B*.
 - 8 oçiosidat) ocçiosidat *BodB*.
 - 9 propia) poca *B*.
 - 11 confesión) confisión *Bod*.
 - 12 costumbres) costubres *B*.
 - 13 tiñándolos) tirándolos *B* || continuaçión) contunaçión *R*.

-
- 1 *Qui offerrent secundum legem munera, qui exemplari et umbrae deseruiunt*: Ad Hebreos 8:4-5.
 - 3 *en esta guisa*: "en este modo, en esta manera."
 - 4 *Non veni solvere sed adimplere*: Secundum Mattheum 5:17.
 - 6 *mental*: prefiero esta variante que la de *mortal*, pues en ningún momento trata el texto de "pecados mortales", sino que siempre hace referencia a los "malos pensamientos."
 - 12 *guarniçión*: "adorno."

fasta lo fablar por la boca e atrevidamente consejar e deliberar en ello, corronpiendo la conplisión de las buenas costunbres. Como dixo Sant Pablo: *Corrunpunt enim bonos mores còloquia mala* (prima Ad corintios quindécimo). E si esto por el misterio saçer-
 //(fol. 121 v) dotal non es mundado, pégase en la carne que se entiende ponerse en
 5 obra, el temor de Dios pospuesto, fasta que mereçen de lo poblado ser apartados, es a saber echados de la comunión de los fieles e del gremio de la iglesia católica.

E por aquellos tres grados de la pared, del vestido e de la carne, se entienden los tres grados de culpa: cogitaçión, locuçión e obra. E estas tres significaron los poetas por las furias infernales Alleto, Megera, Thesifone, de las quales el Ebreardo
 10 fizo mençión en el capítulo De filiis Saturni, allí: *Eumenides 3.º, Thesiphone Allectoque Megera*. E sobre ello la glosa allega aquel verso magistral:

-
- 2 conplisión) conplixión *Bod*; conplexión *B* || *Corrunpunt ... còloquia mala) om. B.*
 4 mundado) mundano *R.*
 5 obra, el) *en B, aparece con tachadura* e estas tres significaron los poetas *entre obra y el.*
 6 eglesia) yglesia *BodB* || católica) cathólica *Bod.*
 7 aquellos tres grados) aquellos grados *B.*
 8 E estas tres) Estas tres *B.*
 9 las furias) las tres furias *Bod.*

-
- 2 *Corrunpunt mores bonos conloquia mala: Ad Corinthios I 15:33.*
 8 *cogitaçión: "pensamiento". Corominas tiene 1438 como año de primera documentación.*
 8 *locuçión: en el sentido de "palabra."*
 9 *Ebreardo . . . en el capítulo De filiis Saturni: se trata de Eberhardus Bethuniensis y su obra Graecismus. El capítulo "De filiis Saturni" se refiere a los versos 18 y 19 del capítulo VII "De nominibus propriis" del Graecismus: "Saturnus genuit tres neptunumque iouemque Plutonemque"*
 10 *Eumenides quoque tres thesiphone : allecto : megera: es el verso 58 del capítulo VII del Graecismus.*

*Cum meus lectatui, tunc Allecto vocatur;
et cum mente ferat despumat in ore Megea;
tunc est Tesifone cum prodat nunc iurgia, et caetera.*

Por ende se cometen todos los yerros. Por eso dixo Sant Gerónimo: *Primum*
5 *peccatum esse cogitase que mala sunt. Secundum cogitationibus acquiesce perversis.*
Tercium quod mente degenerit opere conplire (originaliter Super Amos, et transuntive in
canone “De penitencia” 1.^a capítulo, “Super tribus”).

E si bien consideráredes los misterios e secretos que la humana flaqueza
alcança, de aquellas maravillosas leyes de la lepra fallaredes correspondencias en la
10 materia: distinción, diferencia e gravidat de las culpas que quitan el ánima de su devida
salut e le non dexan conplir el obsequio divinal. Eso mesmo reluze la mundificación,
restitución e remisión e absolución por los sacerdotes ministrada.

Quánto se podría desto dezir e a ello aplicar vos lo entendés, e quán fermosas

- 1 lectatui) lectaui B.
2 despumat) despuvial R; despumad Bod.
3 Tesifone) Thesifone BodB.
5 peccatum) peccatum R || acquiesce) adquevisse Bod; atquevisse B.
6 tercium) terçium BodB || degenerit) genuerit B || opere) ope Bod || conplire) conplie R;
conplete B
7 penitencia) penedi RBod || 1.^a) prima Bod; 1.^o B || Super tribus) om. B.
11 salut) salud BodB.
12 restitución e remisión) restitución remisión Bod.
13 entendés) entendéys en B, inserción de y entrelíneas || expusiciones) espusiciones Bod;
expusiciones B.

- 1 *Cum mens bachatur tunc allecto vocitatur. Et cum mente vera despumat in ore megera. Tunc est tesiphone cum produnt iurgia voce . . .* : la cita de Villena es parte de la glosa al v. 58 del capítulo VII “De nominibus propriis” del Gracismus de Eberhardus.
4 *Primum peccatum est, cogitasse quae mala sunt. Secundum, cogitationibus acquiescisse perversis. Tertium, quod mente decreveris opere complisse:* es un fragmento del versículo 5, capítulo primero, del primer libro, “Super tribus,” del Commentariorum in Amos (uno de los profetas menores) de San Jerónimo.
10 gravidat: “gravedad.”
12 ministrada: “administrada.”

expuſiões dar e correspondençias fallar por lo que es asomado en mi rudo dezir e inculdo falar como sope non como devía, siguiendo el de Séneca consejo in libro De quatuor virtutibus, las útiles más que fermosas usar palabras loando, allí: *Sermones utiles magis quam facetos ama.*

- 5 Ministré la materia; a vos es dado vestir //(fol. 122 r) la forma corrigiendo, declarando, añadiendo, emendando, detrayendo e interpetrando sobre lo que puse, que destas alcançaes más cosas e avés el entendimiento más reposado e libre de las ocupaçiones que destorvan a mí e fazen menos eso poco que alcança. Enpero non deven en este tienpo de graçia alguna usar de aquellas leyes, nin temer la lepra de la
- 10 casa, o curar de la mundificaçion della. Bástale a cada uno curar de guardar su ánima de spiritual lepra. E si le acaesçiere, a la purgaçión de la confesión recorra segunt santa ha ordenado iglesia, e asý conplirá la voluntad divina segunt quiso esta ley fuese

-
- 2 siguiendo) siguiendo *Bod.*
 4 facetos) *om. Bod; façetos B.*
 5 corrigiendo) corrigiendo *Bod.*
 6 añadiendo) añadiendo *B.*
 7 alcançaes) alcançáys *la y es una modificación de e en B* || avés) avéys *inserción entrelíneas de y en B.*
 8 destorvan) estorvan *B* || alcança) alcanço *B.*
 9 alguna) alguno *B.*
 11 spiritual) espiritual *B* || de la confesión) de la purgaçión confesión *en B, con tachadura de purgaçión* || segunt) segut *B.*
 12 santa ha ordenado iglesia) santa iglesia ha ordenado *BodB.*
-

- 2 *Séneca . . . in libro De quatuor virtutibus: se refiere al libro De formula honestae vitae sive de quattuor virtutibus cardinalibus atribuído a Séneca en la Edad Media. La cita procedé del capítulo III, "De continencia": *A verbis quoque turpibus abstimeto. Nam licentia corum impudiciam nutrit sermones utiles magis quam facetos et effabiles ama et rectos potius quam facundos.**
- 6 *detrayendo*: "quitando, sustrayendo."
 9 *alguna usar de aquellas leyes*: "usar alguna de aquellas leyes."

conplida. Ca de otra guisa sería judeyzar e temer más el corporal daño que la spiritual culpa, e de Dios manifiesta ofensa. E el sabio entenderá estos dezires qué deve fazer e conosçerá qué se podría explicar por lo implícito e aquí contado. El poderoso Dios que vos guardó de la lepra de las malas costunbres vos dé graçia por vuestra doctrina

5 mundifiquedes los leprosos moralmente con moral mundificaçión.

Aquí es acabado el tratado de la lepra.

-
1. judeyzar) judayzar *B* || daño) dapño *Bod*.
 3. conosçerá) cognosçerá *B* || explicar) esplicar *BodB*.
 4. guardó) guarde *B* || graçia por) graçia que por *Bod* || doctrina) dotrina *Bod*.
 6. Aquí ... lepra) *om. Bod*; Amén. E ansý se acaba el sobredicho tratado. Dios sea loado. Deo graçias *B*.
-

2. *estos dezires*: asumo que se trata de un error de copista por "destos dezires."

OBRAS CITADAS

Alcover, Antoni Ma. Diccionari català valencià balear. 10 vols. Palma de Mallorca: Moll, 1968.

Alonso, Martín. Enciclopedia del idioma. 2 vols. Madrid: Aguilar, 1958.

Amasuno Sárraga, Marcelino V. Alfonso Chirino, un médico de monarcas castellanos. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1993.

Aristóteles. De animalibus. Trad. Theodorus Gaza. Venice: Johanness de Colonia y Johannes Manthen, 1476.

Barnes, Jonathan. ed. The Complete Works of Aristotle: The Revised Oxford Translation. Vol. 1. Bollingen Series. 71.2. Princeton: Princeton University, 1984.

Biblia Sacra: iuxta Vulgatam Versionem. 2 vols. Stuttgart: Württembergische Bibelanstalt, 1969.

Carr, Derek C. "Arabic and Hebrew *auctoritates* in the Works of Enrique de Villena." De próxima aparición en un Homenaje al Prof. Mahmoud Manzalaoui, ed. C. Canitz y G. Wieland. Ottawa: U of Ottawa P, 1999.

----, ed. Enrique de Villena: Tratado de la consolación. Clásicos Castellanos. 208. Madrid: Espasa-Calpe, 1976.

----, "Neologisms in the 'Carta de don Enrique de Villena al Deán y Cabildo de Cuenca'." Revista canadiense de estudios hispánicos 17.3 (1993): 537-48.

----, y Pedro M. Cátedra García. Don Enrique de Villena (¿1384?-1434): Una bibliografía crítica. De próxima aparición.

Cátedra, Pedro M., ed. Enrique de Villena: Obras completas. Vol I. Biblioteca Castro. Madrid: Turner, 1994.

- , ed. Exégesis—ciencia—literatura: Enrique de Villena: La exposición del salmo “Quoniam videbo”. Anejos del Anuario de Filología Española de El Crotalón: Textos 1. Madrid: El Crotalón, 1985.
- Cortelazzo, Manlio, y Paolo Zolli. Dizionario etimologico della lingua italiana. 5 vols. Bologna: Zanichelli, 1983.
- Coromines, Joan. Diccionario etimologic i complementari de la llengua catalana. 9 vols. Barcelona: Curial Edicions Catalanes; Caixa de Pensions “La Caixa”, 1988-91.
- Corominas, Joan, y José A. Pascual. Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. 5 vols. Madrid: Gredos, 1980.
- Cotarelo y Mori, Emilio. Don Enrique de Villena: su vida y obras. Madrid: Rivadeneyra, 1896.
- Curtius, Ernst Robert. Literatura europea y Edad Media latina. Trad. Margit Frenk Alatorre y Antonio Alatorre. 2 vols. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1955.
- Debus, Allen G., ed. World Who's Who in Science from Antiquity to the Present. Chicago: Marquis, 1968.
- Dèlegue, Yves, trad. Les machines du sens: Fragments d'une sémiologie médiévale. Textes de Hugues de Saint-Victor, Thomas d'Aquin et Nycolas de Lyre. Paris: Éditions des Cendres, 1987.
- Eberhardus. Graecismus. Ed. Pierre Levet. Paris: 1487-88.
- Encyclopaedia Judaica. 16 vols. Jerusalem: Keter Publishing House, 1972.

- Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. 70 vols. Madrid: Espasa-Calpe.
- Jerónimo, San. Commentariorum in Amos. En Patrologiae Latina. Ed. J. P. Migne. Vol. 25. Paris: Garnier, 1884. 989-1096.
- Katz, Michael, y Gershon Schwartz. Swimming in the Sea of Talmud. x:x ,1998.
- Kristeller, Paul Oskar."The Scholar and his Public in the Late Middle Ages and the Renaissance." Medieval Aspects of Renaissance Learning. Ed. and trans. Edward P. Mahoney. Durham: Duke UP, 1974. 3-28.
- Laguna Paúl, Teresa. Postillae in Vetus et Novum Testamentum de Nicolás de Lyra. Sevilla: Biblioteca Universitaria de Sevilla, 1979.
- Leff, Gordon. Medieval Thought: St. Augustine to Ockham. Harmondsworth: Penguin Books, 1958.
- Morreale, Margherita, ed. Enrique de Villena: Los doze trabajos de Hércules. Biblioteca Selecta de Clásicos Españoles 20. Madrid: Real Academia Española, 1958.
- Plassmann, Thomas. "Nicholas of Lyra." The Catholic Encyclopedia 11063a (1998) : 2 pp. Online. Internet. 6 June 1999.
- Pseudo-Séneca. De formula honestae vitae: Vel de quattuor virtutibus cardinalibus. Ed. Konrad Kachelofen. Leipzig: s. d.
- Real academia española: Diccionario de la lengua española, 21a ed., CD-ROM (Madrid: Espasa Calpe, 1998).
- Sánchez Cantón, F. J., ed. Don Enrique de Villena: Arte de trovar. Madrid: Suárez, 1923.

- Smalley, Beryl. The Study of the Bible in the Middle Ages. 3rd. ed. Oxford: Blackwell, 1983.
- Sayers, Dorothy L. Introductory Papers on Dante. "The Fourfold Interpretation of the Comedy." London: Methuen, 1954. 101-26.
- Soler, J., ed. "Enrique de Villena: Tres tratados." Revue Hispanique 41 (1917): 110-214.
- Torres-Alcalá, Antonio. Don Enrique de Villena: un mago al dintel del Renacimiento. Madrid: Porrúa, 1983.
- Turba philosophorum. Online. The Alchemy Web Site. Internet. 26 August 1999.
- Weiss, Julian. The Poet's Art: Literary Theory in Castile c. 1400-60. Exeter: Short Run Press, 1990.
- Zerolo, Elías, et al. Diccionario enciclopédico de la lengua castellana. 2 vols. París: Garnier, ¿1885?